



# BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CLVIII

Lunes, 16 de diciembre de 1991

Núm. 287

## SUMARIO

<b>SECCION QUINTA</b>	
<b>Alcaldía de Zaragoza</b>	Página
Solicitudes de licencias para la instalación y funcionamiento de industrias varias .....	4545
<b>Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza</b>	
Fijando fecha para la valoración de méritos para la provisión de un puesto de cabo de la Policía local .....	4545
Fijando fecha para el primer ejercicio de la oposición de plazas de bomberos conductores .....	4545
<b>Comisión Provincial de Urbanismo de Zaragoza</b>	
Sometiendo a información pública diversos expedientes correspondientes a distintos términos municipales .....	4545-4546
<b>Dirección Provincial del Instituto Nacional de Empleo</b>	
Notificando expediente de devolución de subvenciones	4546
<b>Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social</b>	
Anuncio de la URE núm. 3 notificando a deudores de paradero desconocido .....	4547
<b>Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo</b>	
Solicitudes de diversas líneas eléctricas .....	4548-4551
<b>Tribunal Superior de Justicia de Aragón</b>	
Recursos contencioso-administrativos .....	4551-4553
<b>SECCION SEXTA</b>	
<b>Ayuntamientos de la provincia</b> .....	4553-4554
<b>SECCION SEPTIMA</b>	
<b>Administración de Justicia</b>	
Juzgados de Primera Instancia .....	4555-4558
Juzgados de Instrucción .....	4559
Juzgados de lo Social .....	4559-4560

## SECCION QUINTA

### Alcaldía de Zaragoza

Núm. 71.268

Ha solicitado don Juan Mazón García (Artescán, S. L.) la instalación y funcionamiento de taller de fotomecánica en calle Doctor Iranzo, 31, bajo.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Lo que se anuncia al público, para su conocimiento y efectos oportunos. Zaragoza, 14 de noviembre de 1991. — El alcalde.

Núm. 71.269

Ha solicitado don Francisco Gil Arnao la instalación y funcionamiento de taller de lavado de coches en calle Doña Blanca de Navarra, 6.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Lo que se anuncia al público, para su conocimiento y efectos oportunos. Zaragoza, 14 de noviembre de 1991. — El alcalde.

Núm. 71.270

Ha solicitado ACIS, S. A., la instalación y funcionamiento de laboratorio de análisis en carretera de Logroño, polígono Europa, núm. 2, nave 10.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Lo que se anuncia al público, para su conocimiento y efectos oportunos. Zaragoza, 14 de noviembre de 1991. — El alcalde.

### Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

Núm. 71.238

La comisión de valoración encargada de juzgar el concurso de méritos con prueba de aptitud convocado para la provisión de un puesto de cabo de la Policía local, ha acordado señalar como fecha de valoración de los méritos de dicho procedimiento selectivo el día 27 de enero de 1992, a las 11.00 horas, en el Salón de Oposiciones y Subastas de la Casa Consistorial.

Lo que se comunica para general conocimiento y efectos. Zaragoza, 4 de diciembre de 1991. — El alcalde-presidente. — P. S. M.: El secretario general.

Núm. 71.239

El tribunal encargado de juzgar los ejercicios de la oposición libre convocada para la provisión de plazas de bomberos-conductores de este Excmo. Ayuntamiento, ha acordado que el primer ejercicio de la oposición se realice el día 30 de marzo, a las 9.00 horas, en las instalaciones deportivas del Servicio contra Incendios y de Salvamento (Valle de Broto, sin número).

Lo que se hace público para general conocimiento. Zaragoza a 3 de diciembre de 1991. — El alcalde-presidente. — P. S. M.: El secretario general.

### Comisión Provincial de Urbanismo de Zaragoza

Núm. 71.194

Esta Comisión Provincial de Urbanismo de Zaragoza, en su sesión de fecha 14 de noviembre de 1991, acordó, sin entrar en el fondo del asunto, someter a información pública el expediente CPU-243-91 referente a instalación de un centro de transformación, tipo intemperie, para dar

suministro eléctrico a una estación de aforos sita junto al río Esca, en suelo no urbanizable, en el municipio de Sigüés (CPU-243-91).

Durante el plazo de los quince días hábiles siguientes a la publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia* estará de manifiesto el expediente, en días y horas hábiles de oficina, en las dependencias de esta Comisión Provincial de Urbanismo (paseo de María Agustín, sin número, edificio Pignatelli, de Zaragoza), pudiéndose formular por los interesados durante dicho plazo las alegaciones que consideren oportunas.

Lo que se hace público de conformidad con lo previsto por el art. 44.2 del Reglamento de Gestión Urbanística.

Zaragoza, 2 de diciembre de 1991. — El secretario de la Comisión, Javier San Gil Casadevall. — Conforme: El presidente de la Comisión Provincial de Urbanismo (por delegación), Rafael Fernández de Alarcón.

#### Núm. 71.195

Esta Comisión Provincial de Urbanismo de Zaragoza, en su sesión de fecha 14 de noviembre de 1991, acordó, sin entrar en el fondo del asunto, someter a información pública el expediente CPU-249-91 referente a autorización de instalación de cebadero porcino, "Vall Salada", puesto 3, a instancia de José Bagüés Marcén (CPU-91-249), en el municipio de Leciñena.

Durante el plazo de los quince días hábiles siguientes a la publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia* estará de manifiesto el expediente, en días y horas hábiles de oficina, en las dependencias de esta Comisión Provincial de Urbanismo (paseo de María Agustín, sin número, edificio Pignatelli, de Zaragoza), pudiéndose formular por los interesados durante dicho plazo las alegaciones que consideren oportunas.

Lo que se hace público de conformidad con lo previsto por el art. 44.2 del Reglamento de Gestión Urbanística.

Zaragoza, 2 de diciembre de 1991. — El secretario de la Comisión, Javier San Gil Casadevall. — Conforme: El presidente de la Comisión Provincial de Urbanismo (por delegación), Rafael Fernández de Alarcón.

#### Núm. 71.196

Esta Comisión Provincial de Urbanismo de Zaragoza, en su sesión de fecha 14 de noviembre de 1991, acordó, sin entrar en el fondo del asunto, someter a información pública el expediente CPU-91-234 referente a autorización de construcción de vivienda familiar en suelo no urbanizable a instancia de Fernando Garza Velilla (CPU-91-234), en el municipio de Gotor.

Durante el plazo de los quince días hábiles siguientes a la publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia* estará de manifiesto el expediente, en días y horas hábiles de oficina, en las dependencias de esta Comisión Provincial de Urbanismo (paseo de María Agustín, sin número, edificio Pignatelli, de Zaragoza), pudiéndose formular por los interesados durante dicho plazo las alegaciones que consideren oportunas.

Lo que se hace público de conformidad con lo previsto por el art. 44.2 del Reglamento de Gestión Urbanística.

Zaragoza, 2 de diciembre de 1991. — El secretario de la Comisión, Javier San Gil Casadevall. — Conforme: El presidente de la Comisión Provincial de Urbanismo (por delegación), Rafael Fernández de Alarcón.

#### Núm. 71.197

Esta Comisión Provincial de Urbanismo de Zaragoza, en su sesión de fecha 14 de noviembre de 1991, acordó, sin entrar en el fondo del asunto, someter a información pública el expediente CPU-239-91 referente a autorización de ampliación de instalación frigorífica rural sita en carretera N-II, punto kilométrico 238,800, a instancia de Frutas Lázar, CPU-91-239, en el municipio de Calatayud.

Durante el plazo de los quince días hábiles siguientes a la publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia* estará de manifiesto el expediente, en días y horas hábiles de oficina, en las dependencias de esta Comisión Provincial de Urbanismo (paseo de María Agustín, sin número, edificio Pignatelli, de Zaragoza), pudiéndose formular por los interesados durante dicho plazo las alegaciones que consideren oportunas.

Lo que se hace público de conformidad con lo previsto por el art. 44.2 del Reglamento de Gestión Urbanística.

Zaragoza, 2 de diciembre de 1991. — El secretario de la Comisión, Javier San Gil Casadevall. — Conforme: El presidente de la Comisión Provincial de Urbanismo (por delegación), Rafael Fernández de Alarcón.

#### Núm. 71.198

Esta Comisión Provincial de Urbanismo de Zaragoza, en su sesión de fecha 14 de noviembre de 1991, acordó, sin entrar en el fondo del asunto, someter a información pública el expediente CPU-251-91 referente a autorización de instalación de cebadero porcino en suelo no urbanizable a instancia de Mariano Urieta Casaos, CPU-91-251, en el municipio de Lépera.

Durante el plazo de los quince días hábiles siguientes a la publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia* estará de manifiesto el expediente, en días y horas hábiles de oficina, en las dependencias de esta Comisión Provincial de Urbanismo (paseo de María Agustín, sin número, edificio Pignatelli, de Zaragoza), pudiéndose formular por los interesados durante dicho plazo las alegaciones que consideren oportunas.

Lo que se hace público de conformidad con lo previsto por el art. 44.2 del Reglamento de Gestión Urbanística.

Zaragoza, 2 de diciembre de 1991. — El secretario de la Comisión, Javier San Gil Casadevall. — Conforme: El presidente de la Comisión Provincial de Urbanismo (por delegación), Rafael Fernández de Alarcón.

#### Núm. 71.199

Esta Comisión Provincial de Urbanismo de Zaragoza, en su sesión de fecha 14 de noviembre de 1991, acordó, sin entrar en el fondo del asunto, someter a información pública el expediente CPU-232-91 referente a autorización de instalación de cebadero de pollos en suelo no urbanizable instado por Roberto González Ansón, CPU-91-232, en el municipio de Villafranca de Ebro.

Durante el plazo de los quince días hábiles siguientes a la publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia* estará de manifiesto el expediente, en días y horas hábiles de oficina, en las dependencias de esta Comisión Provincial de Urbanismo (paseo de María Agustín, sin número, edificio Pignatelli, de Zaragoza), pudiéndose formular por los interesados durante dicho plazo las alegaciones que consideren oportunas.

Lo que se hace público de conformidad con lo previsto por el art. 44.2 del Reglamento de Gestión Urbanística.

Zaragoza, 2 de diciembre de 1991. — El secretario de la Comisión, Javier San Gil Casadevall. — Conforme: El presidente de la Comisión Provincial de Urbanismo (por delegación), Rafael Fernández de Alarcón.

### Dirección Provincial del Instituto Nacional de Empleo

Núm. 68.376

Habiéndose incoado a la empresa Semice, S. L., expediente de devolución de beneficios de empleo y Seguridad Social percibidos por la contratación celebrada al amparo del Real Decreto 3.239 de 1983, de 28 de diciembre, concedido el trámite de alegaciones, ha recaído resolución de esta Dirección Provincial del INEM de 4 de noviembre de 1991, resolución que es del tenor literal siguiente:

«Visto el expediente incoado por el incumplimiento de las obligaciones contraídas por la empresa Semice, S. L., con número patronal en la Seguridad Social 50-97919-38 y número de identificación fiscal número B-50333681 al serle concedidos los beneficios establecidos en el Real Decreto 3.239 de 1983, de 28 de diciembre, por la creación de un puesto de trabajo por la contratación por tiempo indefinido de Angeles Marco Corz, celebrada el 22 de diciembre de 1989, al amparo del citado Real Decreto;

Resultando que la Dirección Provincial del INEM en Zaragoza concedió, mediante resolución de 6 de marzo de 1990, los beneficios solicitados consistentes en una subvención de 400.000 pesetas por el trabajador contratado para ocupar el puesto de trabajo creado, y una bonificación del 50 % de la cuota empresarial a la Seguridad Social durante la vigencia del contrato por dicho trabajador;

Resultando que por la Dirección Provincial del INEM en Zaragoza y actuación inspectora de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social ha quedado acreditado que la empresa no ha mantenido el nivel de trabajadores fijos, en cuanto que el trabajador contratado causó baja el 13 de agosto de 1990 por cese de la empresa en su actividad, según escrito que ésta remite a la trabajadora, la cual lo presenta ante la UMAC al considerar que tal despido es nulo. La empresa no comparece al acto de conciliación. Es evidente que la empresa no ha mantenido la plantilla de trabajadores fijos y que no ha procedido a sustituir a la citada trabajadora en el plazo de un mes;

Resultando que por la Dirección Provincial del INEM en Zaragoza en fecha 12 de agosto de 1991 se comunicó a la empresa que por ésta se habían incumplido las normas establecidas en el artículo 2.º.2 del Real Decreto 3.239 de 1983, requiriéndola para que en el plazo de quince días formulara las alegaciones que considerase oportunas, a lo que la empresa respondió, siendo devuelta por el Servicio de Correos. No siendo posible su notificación al domicilio de la empresa acreditado en el expediente administrativo, se llevó a cabo de acuerdo con el procedimiento establecido en el artículo 80.3 de la Ley de 17 de julio de 1958;

Considerando que esta Dirección Provincial es competente para resolver el expediente incoado en virtud de la delegación de competencias previstas en la Orden ministerial de 27 de diciembre de 1990, artículo 21.7.b);

Considerando que, de acuerdo con el artículo 2.º.2 del citado Real Decreto 3.239 de 1983, el incumplimiento de lo dispuesto en el mismo es

causa suficiente para la pérdida de los beneficios concedidos, circunstancia que se da en el caso presente, deberá reintegrar al Tesoro las cantidades percibidas;

Considerando que en la tramitación de este expediente se han observado las prescripciones legales;

Vistas las disposiciones citadas y las de general aplicación, esta Dirección Provincial, en uso de las facultades que le son conferidas,

Acuerda declarar la obligación de la empresa Semice, S. L., con domicilio en paseo de Teruel, 32-34, local 2, de Zaragoza, de reintegrar al Tesoro la cantidad de 400.000 pesetas correspondiente a la subvención por la creación de un puesto de trabajo y su ocupación por un trabajador mayor de 45 años desempleado, y a la Seguridad Social las cantidades deducidas en concepto de bonificación en la cuota por el citado trabajador, beneficios que fueron concedidos por la Dirección Provincial del INEM en Zaragoza por resolución de 6 de marzo, por no ser procedente el disfrute de dichos beneficios.

Notifíquese esta resolución al interesado en la forma establecida en el artículo 79 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, advirtiéndole que en el plazo de treinta días, a partir de la recepción de esta comunicación, deberá ingresar la citada cantidad de 400.000 pesetas indebidamente percibidas en la cuenta de organismos número 851, a nombre del Instituto Nacional de Empleo, en el Banco de España en Madrid, y liquidar en la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Zaragoza el importe de las bonificaciones indebidamente deducidas en el apartado con clave 603, indicando el citado importe con signo negativo; de la mencionada operación deberá enviar justificante fehaciente a esta Dirección Provincial del INEM en Zaragoza. En el caso de que estos abonos no se efectuasen en el plazo anteriormente señalado se iniciará por el INEM el procedimiento de reclamación procedente en vía ejecutiva en cuanto a la subvención y se comunicará a la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social correspondiente para que por la misma se inicie el procedimiento de reclamación oportuno en cuanto a las bonificaciones. Se advierte, asimismo, al interesado que contra la presente resolución puede interponer recurso de alzada ante el Excmo. señor ministro de Trabajo y Seguridad Social en el plazo de quince días a partir del día siguiente al de la notificación, sin que la interposición del recurso suspenda la obligación de realizar el abono de las cantidades debidas en el plazo anteriormente señalado.»

Intentada la notificación de la misma al domicilio de la empresa que consta acreditado en el expediente administrativo, ésta no se ha podido llevar a cabo, siendo devuelta por el Servicio de Correos.

Como quiera que es ignorado el paradero actual de la empresa, se procede de acuerdo con el artículo 80.3 de la Ley de 17 de julio de 1958, haciéndole saber que se tendrá por notificada de la misma a todos los efectos.

Zaragoza, 15 de noviembre de 1991. — El director provincial del INEM.

**Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social**

**UNIDAD DE RECAUDACION NUM. 3**

**Núm. 69.468**

Don Pedro Lozano Esteban, recaudador ejecutivo de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 3;

Hace saber: Que en cada uno de los expedientes individuales de apremio que me hallo instruyendo en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, contra los deudores que se indican al final, por débitos cuyos conceptos, períodos e importes se indican, se ha dictado en su día la siguiente

«Providencia. — Resultando de lo actuado en este expediente administrativo de apremio que el deudor es de ignorado paradero, así como también se ignora quién lo representa en el ámbito de esta Unidad, por cuyos motivos no ha sido posible notificarle en la forma que establece el artículo 105 del Reglamento General de Recaudación de los recursos del sistema de la Seguridad Social, requiérase al deudor para que comparezca en esta oficina recaudatoria (sita en calle San Juan de la Peña, 2, de esta ciudad) a cancelar los débitos que se persiguen en este expediente, o que señale su domicilio o el de la persona que debe representarle, para notificarle todas cuantas resoluciones se dicten en el procedimiento, dentro del plazo de ocho días, contados desde el siguiente a la publicación del edicto en el Boletín Oficial de la Provincia o, en su caso, en el de la Comunidad Autónoma, con la advertencia de que transcurrido dicho plazo se continuará la tramitación del expediente en rebeldía, practicando cuantas notificaciones deban hacerse en las propias dependencias del órgano ejecutor, conforme al apartado 2 del artículo 106 del precitado Reglamento.»

Notifíquese esta providencia en forma y por medio de edictos que se publiquen en el Boletín Oficial de la Provincia y se fijen en el tablón de anuncios de la Alcaldía de esta ciudad.

Asimismo, el director provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, en cada uno de los expedientes, dictó en su día la siguiente

«Providencia. — En uso de la facultad que me confiere el artículo 102 del Reglamento General de Recaudación de los recursos del sistema de la Seguridad Social, una vez expedida certificación de descubierto, ordeno la ejecución forzosa sobre bienes y derechos del deudor con arreglo a los preceptos del precitado Reglamento.»

Lo que se hace público para conocimiento de los deudores, cuyos débitos, años y conceptos figuran en la relación final, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 106 del Reglamento General de Recaudación de los recursos del sistema de la Seguridad Social, para que comparezcan en esta oficina recaudatoria a solventar los descubiertos, por sí o por medio de personas que les representen en esta Unidad, en el plazo de ocho días, a partir de la fecha siguiente de publicación de este edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, con la advertencia de que, de no hacerlo, se continuará el procedimiento en rebeldía, con embargo de sus bienes hasta cubrir la totalidad de los débitos, recargos y costas del procedimiento.

Recursos: Contra los actos de gestión recaudatoria cabe recurso ante el director provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de ocho días, y contra la providencia de apremio, el de reposición, ante la misma autoridad, o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal de dicha jurisdicción, ambos en el plazo de quince días, sin perjuicio de ejercitar cualquier otro que se estime procedente, advirtiéndose que los plazos se cuentan a partir del día siguiente al de la publicación de este edicto y que la interposición de recurso no supone la suspensión del procedimiento, salvo en los términos y condiciones previstos en el artículo 190 del mencionado Reglamento, y que son únicos motivos de recurso u oposición a la providencia de apremio los señalados en el artículo 103 del mismo Reglamento.

Zaragoza, 26 de noviembre de 1991. — El recaudador ejecutivo, Pedro Lozano Esteban.

**Relación que se cita**

DEUDOR	REGIMEN	CERTIFICACION	PERIODO	PRINCIPAL	APREMIO	TOTAL
ACEDO PINA FRANCISCO	GENERAL	91022049	1290-1290	318.517	63.703	382.220
AMADON SA	GENERAL	91022703	0291-0291	1.134.513	226.902	1.361.415
AMADOS MENDIVIL SA	GENERAL	91021991	0191-0191	379.420	75.884	455.304
ARAGONESA DE MAGUINARIA SL	GENERAL	91022061	0291-0291	288.986	57.797	346.783
AREPIN SA	GENERAL	91022026	0191-0191	645.058	129.011	774.069
AREPIN SA	GENERAL	91022027	0291-0291	694.541	138.908	833.449
ARIOS DRAGADOS DEL GALLEGO	GENERAL	91022044	0191-0191	596.934	179.386	776.320
ARMADA RUBIO JESUS	GENERAL	91022537	0388-0388	85.343	17.188	102.531
ARMADA RUBIO JESUS	GENERAL	91022538	0488-0488	33.211	6.642	39.853
ARMADA RUBIO JESUS	GENERAL	91022539	0288-0288	79.844	15.968	95.812
ARMADA RUBIO JESUS	GENERAL	91022540	0788-0788	10.000	2.000	12.000
AUDIO NOVA SL	GENERAL	91022079	1290-1290	84.586	16.917	101.503
AUDIO NOVA SL	GENERAL	91022080	0191-0191	98.525	19.705	118.230
BALSERA JILES SALVADOR	GENERAL	91022091	0890-0890	10.447	2.069	12.536
BAR RESTAURANTE LEONES SCV	GENERAL	91022116	0291-0291	71.080	14.216	85.296
BORDADOS PIRENATICA SL	GENERAL	91022118	0291-0291	391.982	78.396	470.378
CADENAS IBANEZ SL	GENERAL	91022041	1290-1290	17.063	15.412	32.475
CARBONES Y TRANSPORTES ESPAÑA	GENERAL	91021983	0191-0191	43.470	8.694	52.164
CARPINTERIA SORUR SA	GENERAL	91022025	0191-0191	86.923	17.384	104.307
CAÑADA ANDREU JOSE IGNACIO	GENERAL	91022077	1290-1290	34.984	6.996	41.980
CAÑADA ANDREU JOSE IGNACIO	GENERAL	91022078	0191-0191	36.535	7.307	43.842
COLORES PELUQUEROS SA	GENERAL	91022036	1090-1090	16.521	3.304	19.825
COLORES PELUQUEROS SA	GENERAL	91022037	1290-1290	146.680	29.336	176.016
COLORES PELUQUEROS SA	GENERAL	91022038	0191-0191	60.771	12.154	72.925
COMERCIAL ARAGON HARMOL SL	GENERAL	91022074	1290-1290	241.440	48.288	289.728
COMERCIAL ARAGON HARMOL SL	GENERAL	91022075	0191-0191	571.342	114.268	685.610
CONSTRUCCIONES IRANES SL	GENERAL	91022104	1190-1190	1.500.855	300.171	1.801.026
CONSTRUCCIONES IRANES SL	GENERAL	91022105	0191-0191	1.116.101	223.220	1.339.321
COOP ALIMENTACION SAN MIGUEL	GENERAL	91021994	1190-1190	91.175	18.235	109.410
COOP ALIMENTACION SAN MIGUEL	GENERAL	91021995	1090-1090	227.606	45.521	273.127
COOP ALIMENTACION SAN MIGUEL	GENERAL	91021996	1290-1290	812.787	162.557	975.344
COOP ALIMENTACION SAN MIGUEL	GENERAL	91021997	1290-1290	53.125	10.625	63.750
COOP ALIMENTACION SAN MIGUEL	GENERAL	91021998	0191-0191	53.125	10.625	63.750
COOP ALIMENTACION SAN MIGUEL	GENERAL	91021999	0191-0191	771.054	154.210	925.264
COOP ALIMENTACION SAN MIGUEL	GENERAL	91022000	0191-0191	41.731	8.346	50.077
COOP ALIMENTACION SAN MIGUEL	GENERAL	91022106	1290-1290	269.432	53.886	323.318
COSANHER SL	GENERAL	91022107	0191-0191	219.751	43.950	263.701
COSANHER SL	GENERAL	91022108	0291-0291	234.812	46.962	281.774
CROMIDOR SL	GENERAL	91022109	0990-0990	40.932	8.186	49.118
CUBIHIELOS SA	GENERAL	91022099	1090-1090	40.932	8.186	49.118
CUBIHIELOS SA	GENERAL	91022063	0191-0191	399.517	79.903	479.420
DINARAGON SL	GENERAL	91022064	0291-0291	478.386	95.677	574.063
DINARAGON SL	GENERAL	91022009	1290-1290	249.451	49.890	299.341
EDUARDO OCHOA SL	GENERAL	91022010	0291-0291	253.322	50.664	303.986
EDUARDO OCHOA SL	GENERAL	91022788	0391-0391	153.182	30.636	183.818
ESC ALUM B SL	GENERAL	91022789	0291-0291	238.312	47.662	285.974
FADITEX SA	GENERAL	91022770	0391-0391	417.008	83.401	500.409
FADITEX SA	GENERAL	91022771	0291-0291	501.625	100.325	601.950
FORNITURAS AURORA SA	GENERAL	91021984	0890-0890	372.644	74.529	447.173
FORNITURAS AURORA SA	GENERAL	91021985	0191-0191	563.954	112.790	676.744
FORNITURAS AURORA SA	GENERAL	91021986	0291-0291	511.673	102.334	614.007
GAUDIOSO ARNAL ALFREDO	GENERAL	91022096	1290-1290	29.177	5.835	35.012
GAUDIOSO ARNAL ALFREDO	GENERAL	91022097	0191-0191	28.838	5.767	34.605
GAUDIOSO ARNAL ALFREDO	GENERAL	91022072	1290-1290	38.603	7.720	46.323
GESTION ADMON BIENES INHU SA	GENERAL	91022073	0191-0191	40.165	8.033	48.198
GOLD STAR SA	GENERAL	91022058	1290-1290	33.631	6.726	40.357
GONZALEZ BUENO ANTONIO	GENERAL	91022094	1090-1090	36.160	7.232	43.392
GRAU DE LEO HUGO NESTOR	GENERAL	91022065	1289-0690	156.582	31.316	187.898
GRAU DE LEO HUGO NESTOR	GENERAL	91022066	0191-0191	80.777	16.155	96.932
GUARA EDITORIAL SA	GENERAL	91022727	0391-0391	278.233	55.664	333.897
GUARA EDITORIAL SA	GENERAL	91022728	0291-0291	247.776	49.555	297.331
HIPERCOLCHON SA	GENERAL	91022071	0489-1189	316.181	62.836	379.017
INDUSTRIAS CIMI SA	GENERAL	91022741	0391-0391	378.386	143.677	522.063
INESTHER ZARAGOZA SL	GENERAL	91022059	1290-1290	160.000	38.532	198.532
INESTHER ZARAGOZA SL	GENERAL	91022060	0191-0191	201.211	40.242	241.453
INTERLAIN SA	GENERAL	91022092	1290-1290	50.287	10.057	60.344

DEUDOR	REGIMEN	CERTIFICACION	PERIODO	PRINCIPAL	APREIO	TOTAL
INTERLAIN SA	GENERAL	91022093	0191-0191	52.061	10.412	62.473
JEAN CHARLES CREATION SL	GENERAL	91022777	0990-0990	6.478	1.295	7.773
JUSTE COSCOLLA ALFREDO	GENERAL	91022723	0391-0391	152.692	30.538	183.230
JUSTE COSCOLLA ALFREDO	GENERAL	91022724	0291-0291	150.700	30.140	180.840
LAS LOMAS DEL GALLEGU SL	GENERAL	91022517	0184-0784	1.745.680	349.136	2.094.816
LOPEZ RIO JOSE MARIA	AUTONOMOS	91022120	0787-1090	626.625	125.325	751.950
LOSCERTALES SANZ JULIAN	GENERAL	91022516	0185-1285	275.648	55.129	330.777
MARTES HBR SA	GENERAL	91022704	0391-0391	46.813	9.362	56.175
MARTES HBR SA	GENERAL	91022705	0391-0391	368.821	73.764	442.585
MARTES HBR SA	GENERAL	91022706	0291-0291	522.207	104.441	626.648
MARTINEZ LORENTE TRINIDAD	GENERAL	91022024	0191-0191	228.497	45.699	274.196
MARTINEZ MARCO GABRIEL	GENERAL	91022519	0785-1285	1.427.567	285.513	1.713.080
MARTINEZ MARCO GABRIEL	GENERAL	91022520	1185-0186	17.894	3.578	21.472
MARTINEZ MARCO GABRIEL	GENERAL	91022088	1290-1290	345.398	69.079	414.477
MORENO GARCIA SIMON	GENERAL	91022089	0191-0191	379.963	75.992	455.955
MORENO GARCIA SIMON	GENERAL	91022550	1087-1087	25.000	5.000	30.000
MORENO GOMEZ GABRIEL	GENERAL	91022108	1190-1190	29.177	5.835	35.012
NEIRA VICENTE JOSE	GENERAL	91022542	1189-1189	49.246	9.849	59.095
OLMEDO PACHECO ANTONIO	GENERAL	91022543	0190-0190	25.526	5.105	30.631
OLMEDO PACHECO ANTONIO	GENERAL	91022544	0290-0290	25.571	5.114	30.685
OLMEDO PACHECO ANTONIO	GENERAL	91022545	0989-0989	24.511	4.902	29.413
OLMEDO PACHECO ANTONIO	GENERAL	91022546	0889-0889	25.752	5.150	30.902
OLMEDO PACHECO ANTONIO	GENERAL	91022547	1089-1089	49.020	9.804	58.824
OLMEDO PACHECO ANTONIO	GENERAL	91022548	1289-1289	25.188	5.037	30.225
OLMEDO PACHECO ANTONIO	GENERAL	91022549	0390-0390	50.100	10.020	60.120
PABLO MARTIN FLORENCIO	GENERAL	91022062	1290-1290	52.945	10.589	63.534
PER HERNADEZ RODOLFO	AUTONOMOS	91022127	0490-0890	87.437	17.487	104.924
PEREZ CAMERANO JESUS JAVIER	GENERAL	91022014	0291-0291	71.876	14.375	86.251
PROINSA PROMOC INMOBIL SA	GENERAL	91022057	0191-0191	51.657	10.331	61.988
RECUPERADO GRAL IND METAL SA	GENERAL	91022067	1290-1290	149.568	29.913	179.481
RECUPERADO GRAL IND METAL SA	GENERAL	91022068	0191-0191	167.902	33.580	201.482
RODANIENTOS Y ACC ARAGON SA	GENERAL	91022054	0191-0191	285.560	57.072	342.632
RUIZ SANCHEZ MONTSERRAT P	GENERAL	91022082	0191-0191	89.865	17.973	107.838
SALVADOR AZNAR FRANCISCO	GENERAL	91022017	1290-1290	123.184	24.636	147.820
SAM SOCIEDAD CIVIL	GENERAL	91022102	0191-0191	168.125	33.625	201.750
SAM SOCIEDAD CIVIL	GENERAL	91022103	0291-0291	194.193	38.838	233.031
TALLERES VIRA SL	GENERAL	91022001	1290-1290	326.474	65.294	391.768
TALLERES VIRA SL	GENERAL	91022002	0191-0191	11.422	2.284	13.706
TRANS MANO UNIMAK SL	GENERAL	91022081	0291-0291	257.392	51.478	308.870
TRANSPORTES ARNAL GARCIA SL	GENERAL	91022114	0291-0291	123.798	24.759	148.557
TRANSPORTES EL MINUTO SA	GENERAL	91022731	0391-0391	580.081	116.016	696.097
TRANSPORTES EL MINUTO SA	GENERAL	91022732	0291-0291	477.528	95.505	573.033
TRANSPORTES SERV MADRILENOS SA	GENERAL	91022046	0191-0191	44.849	8.969	53.818
TRANSPORTES SERV MADRILENOS SA	GENERAL	91022047	0291-0291	41.900	8.380	50.280
TRAPOSA SA	GENERAL	91022042	1290-1290	87.182	17.436	104.618
TRAPOSA SA	GENERAL	91022043	0191-0191	86.940	17.388	104.328
TREFILCO SA	GENERAL	91022052	1290-1290	47.675	9.535	57.210
TREFILCO SA	GENERAL	91022053	0191-0191	45.226	9.045	54.271
UTRILLAS VILELLAS JOSE LUIS	AUTONOMOS	91022125	1189-1289	31.796	6.359	38.155
VARGAS IBAÑEZ ANTONIO	AUTONOMOS	91022121	0589-0590	214.618	42.923	257.541
VERLOGAL SL	GENERAL	91021982	1290-1290	27.018	5.403	32.421
VILLAMUEVA Y MALO SL	GENERAL	91022733	0291-0291	77.000	15.400	92.400
VISECO SL	GENERAL	91022786	0391-0391	173.120	34.424	207.744
VISECO SL	GENERAL	91022787	0291-0291	177.159	35.431	212.590

### Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo

#### DIVISION DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Núm. 68.368

De acuerdo con el artículo 9.º del Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, se somete a información pública el proyecto del siguiente centro de transformación de tipo interior, para el que se solicita autorización administrativa:

Peticionario: Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S. A.  
 Domicilio: San Miguel, 10, Zaragoza.  
 Referencia: AT 254-91.

Emplazamiento: Zaragoza (barrio de Miralbueno, camino del Pilón).  
 Potencia y tensiones: 2 x 630 kVA, de 10-0,380-0,220 kV.  
 Acometida: AT 190-89.

Finalidad de la instalación: Mejorar la calidad del servicio en la zona.  
 Presupuesto: 7.323.381 pesetas.

Todos aquellos que se consideren afectados podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones, por escrito y triplicado, en la División Provincial de Industria y Energía en Zaragoza (paseo María Agustín, número 36, edificio Pignatelli) en el plazo de treinta días, a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza, 12 de noviembre de 1991. — El jefe de la División Provincial de Industria y Energía, Mario García-Rosales González.

Núm. 68.369

De acuerdo con el artículo 9.º del Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, se somete a información pública el proyecto de la siguiente línea eléctrica, para la que se solicita autorización administrativa:

Peticionario: Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S. A.  
 Domicilio: Zaragoza (San Miguel, número 10).  
 Referencia: AT 253-91.  
 Tensión: 15 kV.

Origen: Apoyo número 67 de la línea Calatayud-Daroca, y desde el apoyo número 69 de esta línea, derivación al CT Villafeliche.

Término: Apoyo número 70 de la misma línea y apoyo número 2 de la línea al CT Villafeliche.

Longitud: 577 metros, y 313 metros la derivación.

Recorrido: Término municipal de Villafeliche.

Finalidad de la instalación: Modificar el trazado de un tramo de la línea y de la derivación a Villafeliche por las obras de mejora de la CN-234.  
 Presupuesto: 2.855.374 pesetas.

Todos aquellos que se consideren afectados podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones, por escrito y triplicado, en la División Provincial de Industria y Energía en Zaragoza (paseo María Agustín, número 36, edificio Pignatelli) en el plazo de treinta días, a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza, 12 de noviembre de 1991. — El jefe de la División Provincial de Industria y Energía, Mario García-Rosales González.

Núm. 68.371

De acuerdo con el artículo 9.º del Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, se somete a información pública el proyecto del siguiente centro de transformación de tipo interior y su acometida subterránea, para el que se solicita autorización administrativa:

Peticionario: Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana, S. A. (ENHER, S. A.).

Domicilio: Paseo de Gracia, número 132, de Barcelona.

Referencia: AT 137-91.

Emplazamiento: Caspe (calle Gumá).

Potencia y tensiones: 400 kVA, de 25-0,380-0,220 kV.

Acometida: Línea eléctrica subterránea, trifásica, simple circuito, a 25 kV y 165 metros de longitud.

Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica a la Casa Cultural.

Presupuesto: 2.970.000 pesetas.

Todos aquellos que se consideren afectados podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones, por escrito y triplicado, en la División Provincial de Industria y Energía en Zaragoza (paseo María Agustín, número 36, edificio Pignatelli) en el plazo de treinta días, a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza, 11 de noviembre de 1991. — El jefe de la División Provincial de Industria y Energía, Mario García-Rosales González.

Núm. 68.660

De acuerdo con el artículo 9.º del Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, se somete a información pública el proyecto de la siguiente línea eléctrica, para la que se solicita autorización administrativa:

Peticionario: Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S. A.

Domicilio: Zaragoza (San Miguel, número 10).

Referencia: AT 149-91.

Tensión: 45 kV.

Origen: Línea 1, apoyo número 27 de la línea Figueruelas-Entrerriós, y línea 2, SET El Pradillo.

Término: Línea 1, SET El Pradillo, y línea 2, apoyo número 9 de la línea existente a Plasencia (RENFE).

Longitud: Línea 1, 967 metros, y línea 2, 191 metros.

Recorrido: Término municipal de Pedrola.

Finalidad de la instalación: Alimentar a la nueva SET El Pradillo y dejar libre de servidumbre a los terrenos a ocupar por el polígono industrial.

Presupuesto: 21.202.490 pesetas.

Todos aquellos que se consideren afectados podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones, por escrito y triplicado, en la División Provincial de Industria y Energía en Zaragoza (paseo María Agustín, número 36, edificio Pignatelli) en el plazo de treinta días, a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza, 13 de noviembre de 1991. — El jefe de la División Provincial de Industria y Energía, Mario García-Rosales González.

Núm. 68.661

De acuerdo con el artículo 9.º del Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, se somete a información pública el proyecto del siguiente centro de transformación de tipo interior, para el que se solicita autorización administrativa:

Peticionario: Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S. A.

Domicilio: San Miguel, 10, Zaragoza.

Referencia: AT 142-91.

Emplazamiento: Zaragoza (calle San Antonio de Padua, número 37).

Potencia y tensiones: 630 kVA, de 10-0,380-0,220 kV.

Finalidad de la instalación: Atender la demanda de energía eléctrica en la zona.

Presupuesto: 4.267.314 pesetas.

Todos aquellos que se consideren afectados podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones, por escrito y triplicado, en la División Provincial de Industria y Energía en Zaragoza (paseo María Agustín, número 36, edificio Pignatelli) en el plazo de treinta días, a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza, 13 de noviembre de 1991. — El jefe de la División Provincial de Industria y Energía, Mario García-Rosales González.

#### Núm. 68.662

De acuerdo con el artículo 9.º del Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, se somete a información pública el proyecto del siguiente centro de transformación de tipo interior, para el que se solicita autorización administrativa:

Peticionario: Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S. A.

Domicilio: San Miguel, 10, Zaragoza.

Referencia: AT 141-91.

Emplazamiento: Zaragoza (calle Consejo de Ciento, número 10).

Potencia y tensiones: 630 kVA, de 10-0,380-0,220 kV.

Finalidad de la instalación: Atender la demanda de energía eléctrica en la zona.

Presupuesto: 4.525.871 pesetas.

Todos aquellos que se consideren afectados podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones, por escrito y triplicado, en la División Provincial de Industria y Energía en Zaragoza (paseo María Agustín, número 36, edificio Pignatelli) en el plazo de treinta días, a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza, 13 de noviembre de 1991. — El jefe de la División Provincial de Industria y Energía, Mario García-Rosales González.

#### Núm. 68.663

De acuerdo con el artículo 9.º del Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, se somete a información pública el proyecto del siguiente centro de transformación de tipo interior, para el que se solicita autorización administrativa:

Peticionario: Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S. A.

Domicilio: San Miguel, 10, Zaragoza.

Referencia: AT 140-91.

Emplazamiento: Zaragoza (calle La Salud).

Potencia y tensiones: 630 kVA, de 10-0,380-0,220 kV.

Finalidad de la instalación: Atender la demanda de energía eléctrica en la zona.

Presupuesto: 4.657.295 pesetas.

Todos aquellos que se consideren afectados podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones, por escrito y triplicado, en la División Provincial de Industria y Energía en Zaragoza (paseo María Agustín, número 36, edificio Pignatelli) en el plazo de treinta días, a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza, 13 de noviembre de 1991. — El jefe de la División Provincial de Industria y Energía, Mario García-Rosales González.

#### Núm. 69.201

De acuerdo con el artículo 9.º del Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, se somete a información pública el proyecto de la siguiente línea eléctrica, para la que se solicita autorización administrativa:

Peticionario: Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S. A.

Domicilio: Zaragoza (San Miguel, número 10).

Referencia: AT 154-91.

Tensión: 15 kV.

Origen: Apoyo fin de línea SET Utebo-Garrapinillos.

Término: CD Hipermercado Alcampo, entrada y salida.

Longitud: 750 metros.

Recorrido: Término municipal de Utebo.

Finalidad de la instalación: Sustituir la actual línea aérea al hipermercado.

Presupuesto: 12.006.853 pesetas.

Todos aquellos que se consideren afectados podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones, por escrito y triplicado, en la División Provincial de Industria y Energía en Zaragoza (paseo María Agustín, número 36, edificio Pignatelli) en el plazo de treinta días, a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza, 14 de noviembre de 1991. — El jefe de la División Provincial de Industria y Energía, Mario García-Rosales González.

#### Núm. 69.202

De acuerdo con el artículo 9.º del Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, se somete a información pública el proyecto de la siguiente línea eléctrica, para la que se solicita autorización administrativa:

Peticionario: Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S. A.

Domicilio: Zaragoza (San Miguel, número 10).

Referencia: AT 152-91.

Tensión: 15 kV.

Origen: Apoyo núm. 4, existente, de la línea circunvalación Epila.

Término: Apoyo número 8 de la misma línea, derivaciones desde los apoyos 1 y 2 de la variante a los CC. TT. Carvajal y Teqsport.

Longitud: 635 metros, y 29 y 7 metros las derivaciones.

Recorrido: Término municipal de Epila.

Finalidad de la instalación: Cambiar el trazado de un tramo de línea para liberar de la servidumbre de paso a terrenos a ocupar por el polígono industrial.

Presupuesto: 2.566.352 pesetas.

Todos aquellos que se consideren afectados podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones, por escrito y triplicado, en la División Provincial de Industria y Energía en Zaragoza (paseo María Agustín, número 36, edificio Pignatelli) en el plazo de treinta días, a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza, 14 de noviembre de 1991. — El jefe de la División Provincial de Industria y Energía, Mario García-Rosales González.

#### Núm. 69.203

*AUTORIZACION administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de una línea eléctrica subterránea, a 10 kV, de entrada y salida en los CC. TT. Rebojería, 8, y del Río, 4, de Zaragoza (AT 216-90).*

Cumplidos los trámites previstos en el Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, sobre autorizaciones de instalaciones eléctricas, en el expediente iniciado por Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S. A., para instalar una línea eléctrica subterránea, trifásica, simple circuito, a 10 kV, de entrada y salida en los CC. TT., sita en plazas Tenerías y Rebojería y calles Rebojería y del Río, de Zaragoza, destinada a mejorar el suministro eléctrico en la zona y alimentar al nuevo CT de calle del Río, 4, con potencia eléctrica y demás características técnicas que se detallan en el presente documento, según proyecto suscrito por el ingeniero industrial don Jesús Jabal Allué, en Zaragoza y junio de 1990, con presupuesto de ejecución de 5.270.453 pesetas.

Esta División de Industria y Energía, de acuerdo con las facultades que tiene conferidas, ha resuelto:

Autorizar el establecimiento y aprobar el proyecto de ejecución de la instalación, de acuerdo con las siguientes condiciones:

1.ª El plazo de puesta en marcha deberá ser de tres meses, a partir de la fecha de la presente notificación.

2.ª El titular de la instalación tendrá en cuenta los condicionados establecidos por los organismos afectados por la instalación autorizada: Ayuntamiento de Zaragoza.

#### *Características de la instalación de la línea eléctrica subterránea*

Origen: Cable de unión del CT paseo Echegaray, 122, y el CT calle Alonso V, núm. 33.

Final: El mismo cable, habiendo hecho entrada y salida en los CC. TT. Rebojería, 8, y del Río, 4.

Longitud: 380 metros.

Recorrido: Plazas Tenerías y Rebojería y calles Rebojería y del Río, de Zaragoza.

Tensión: 10 kV.

Circuitos: Uno, II.

Conductores: 3 x 150 mm<sup>2</sup> Al, 12-15 kV, en zanja.

Zaragoza, 14 de noviembre de 1991. — El jefe de la División de Industria y Energía, Mario García-Rosales González.

#### Núm. 69.204

*AUTORIZACION administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de un centro de transformación de 1.260 kVA en calle del Río, 4-12, de Zaragoza (AT 159-90).*

Cumplidos los trámites previstos en el Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, sobre autorizaciones de instalaciones eléctricas, en el expediente iniciado por Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S. A., para instalar un centro de transformación de tipo interior, sito en calle del Río, 4-12, de Zaragoza, destinado a atender la demanda de energía eléctrica en la zona, con potencia eléctrica y demás características técnicas que se detallan en el presente

documento, según proyecto suscrito por el ingeniero industrial don Jesús Jabal Allué, en Zaragoza y mayo de 1990, con presupuesto de ejecución de 6.367.681 pesetas,

Esta División de Industria y Energía, de acuerdo con las facultades que tiene conferidas, ha resuelto:

Autorizar el establecimiento y aprobar el proyecto de ejecución de la instalación, de acuerdo con las siguientes condiciones:

1.ª El plazo de puesta en marcha deberá ser de tres meses, a partir de la fecha de la presente notificación.

2.ª El titular de la instalación tendrá en cuenta los condicionados establecidos por los organismos afectados por la instalación autorizada: Ayuntamiento de Zaragoza.

*Características de la instalación  
del centro de transformación*

Potencia: 1.260 kVA.

Tensiones: 10-0,380-0,220 kV.

Tipo: Interior, subterránea, con cuatro celdas metálicas y el siguiente aparellaje eléctrico:

—Dos celdas de acometida de cable, de entrada y salida, cada una con un interruptor-seccionador tripolar de 24 kV y 630 A, con cuchillas de puesta a tierra.

—Dos celdas de protección de los transformadores, cada una con un interruptor-seccionador tripolar, de 24 kV y 400 A, con cartuchos fusibles APR y cuchillas de puesta a tierra.

—Dos transformadores trifásicos de 630 kVA cada uno.

Zaragoza, 14 de noviembre de 1991. — El jefe de la División de Industria y Energía, Mario García-Rosales González.

**Núm. 69.205**

*AUTORIZACION administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de una línea eléctrica aérea, a 15 kV, a la ET Lavilla en el término municipal de Gallocanta, de Zaragoza (AT 244-89).*

Cumplidos los trámites previstos en el Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, sobre autorizaciones de instalaciones eléctricas, en el expediente iniciado por Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S. A., para instalar una línea eléctrica aérea, trifásica, simple circuito, a 15 kV, situada en el término municipal de Gallocanta, destinada a alimentar a la ET particular, con potencia eléctrica y demás características técnicas que se detallan en el presente documento, según proyecto suscrito por el ingeniero industrial don Jesús Jabal Allué, con presupuesto de ejecución de 1.089.067 pesetas,

Esta División de Industria y Energía, de acuerdo con las facultades que tiene conferidas, ha resuelto:

Autorizar el establecimiento y aprobar el proyecto de ejecución de la instalación, de acuerdo con las siguientes condiciones:

1.ª El plazo de puesta en marcha deberá ser de tres meses, a partir de la fecha de la presente notificación.

2.ª El titular de la instalación tendrá en cuenta los condicionados establecidos por los organismos afectados por la instalación autorizada.

*Características de la instalación  
de la línea eléctrica aérea*

Origen: Apoyo núm. 4 de la línea de derivación a Gallocanta.

Final: ET Lavilla.

Longitud: 360 metros.

Recorrido: Término municipal de Gallocanta.

Tensión: 15 kV.

Circuitos: Uno, III.

Conductores: LA-56.

Apoyos: Hormigón armado vibrado y metálicos.

Zaragoza, 14 de noviembre de 1991. — El jefe de la División de Industria y Energía, Mario García-Rosales González.

**Núm. 69.206**

*AUTORIZACION administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de una línea eléctrica aéreo-subterránea, a 15 kV, al centro de seccionamiento de Chocolates Hueso, en Ateca (AT 239-89).*

Cumplidos los trámites previstos en el Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, sobre autorizaciones de instalaciones eléctricas, en el expediente iniciado por Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S. A., para instalar una línea eléctrica aéreo-subterránea, trifásica, simple circuito, a 15 kV, de entrada y salida en el centro de seccionamiento, situada en el término municipal de Ateca (Zaragoza), destinada a suministro de energía eléctrica a la fábrica de Chocolates Hueso, con potencia eléctrica y demás características técnicas que se detallan en el presente documento, según proyecto suscrito por el ingeniero industrial don Jesús Jabal Allué, con presupuesto de ejecución de 1.827.351 pesetas,

Esta División de Industria y Energía, de acuerdo con las facultades que tiene conferidas, ha resuelto:

Autorizar el establecimiento y aprobar el proyecto de ejecución de la instalación, de acuerdo con las siguientes condiciones:

1.ª El plazo de puesta en marcha deberá ser de tres meses, a partir de la fecha de la presente notificación.

2.ª El titular de la instalación tendrá en cuenta los condicionados establecidos por los organismos afectados por la instalación autorizada.

*Características de la instalación  
de la línea eléctrica aéreo-subterránea*

Origen: Línea eléctrica a la ET núm. 5 de Ateca.

Final: Centro de seccionamiento de Chocolates Hueso, con entrada y salida.

Longitud: 50 metros de tramo aéreo y 20 metros de tramo subterráneo.

Recorrido: Término municipal de Ateca.

Tensión: 15 kV.

Circuitos: Uno.

Conductores: LA-56 y 3 x 1 x 95 mm<sup>2</sup> Al, 12-20 kV, en zanja.

Apoyos: Metálicos.

Zaragoza, 14 de noviembre de 1991. — El jefe de la División de Industria y Energía, Mario García-Rosales González.

**Núm. 68.370**

De acuerdo con el artículo 9.º del Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, se somete a información pública el proyecto de la siguiente línea eléctrica, para la que se solicita autorización administrativa:

Peticionario: Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S. A.

Domicilio: Zaragoza (San Miguel, número 10).

Referencia: AT 139-91.

Tensión: 15 kV.

Origen: Apoyo número 60 de la línea de Torluenga a Deza.

Término: CT Bordalba.

Longitud: 2.631 metros.

Recorrido: Término municipal de Bordalba.

Finalidad de la instalación: Mejorar la distribución de energía eléctrica.

Presupuesto: 5.336.064 pesetas.

Todos aquellos que se consideren afectados podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones, por escrito y triplicado, en la División Provincial de Industria y Energía en Zaragoza (paseo María Agustín, número 36, edificio Pignatelli) en el plazo de treinta días, a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza, 11 de noviembre de 1991. — El jefe de la División Provincial de Industria y Energía, Mario García-Rosales González.

**Núm. 68.372**

De acuerdo con el artículo 9.º del Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, se somete a información pública el proyecto del siguiente centro de transformación de tipo interior, para el que se solicita autorización administrativa:

Peticionario: Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S. A.

Domicilio: San Miguel, 10, Zaragoza.

Referencia: AT 131-91.

Emplazamiento: Zaragoza (avenida de los Príncipes).

Potencia y tensiones: 2 x 630 kVA, de 10-0,380-0,220 kV.

Finalidad de la instalación: Reformar el actual CT Abdulas, para mejorar la distribución eléctrica en la zona.

Presupuesto: 7.581.404 pesetas.

Todos aquellos que se consideren afectados podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones, por escrito y triplicado, en la División Provincial de Industria y Energía en Zaragoza (paseo María Agustín, número 36, edificio Pignatelli) en el plazo de treinta días, a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza, 11 de noviembre de 1991. — El jefe de la División Provincial de Industria y Energía, Mario García-Rosales González.

**Núm. 68.373**

De acuerdo con el artículo 9.º del Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, se somete a información pública el proyecto del siguiente centro de transformación de tipo interior y su acometida subterránea, para el que se solicita autorización administrativa:

Peticionario: Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S. A.

Domicilio: San Miguel, 10, Zaragoza.

Referencia: AT 115-91.

Emplazamiento: Zaragoza (urbanización El Realengo).

Potencia y tensiones: 630 kVA, de 10-0,380-0,220 kV.

Acometida: Línea eléctrica subterránea, trifásica, simple circuito, a 10 kV y 245 metros de longitud.

Finalidad de la instalación: Suministrar energía eléctrica a la urbanización.

Presupuesto: 8.711.577 pesetas.

Todos aquellos que se consideren afectados podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones, por escrito y triplicado, en la División Provincial de Industria y Energía en Zaragoza (paseo María Agustín, número 36, edificio Pignatelli) en el plazo de treinta días, a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza, 11 de noviembre de 1991. — El jefe de la División Provincial de Industria y Energía, Mario García-Rosales González.

#### Núm. 68.659

De acuerdo con el artículo 9.º del Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, se somete a información pública el proyecto del siguiente centro de transformación de tipo interior y su acometida aéreo-subterránea, para el que se solicita autorización administrativa:

Peticionario: Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S. A.

Domicilio: San Miguel, 10, Zaragoza.

Referencia: AT 150-91.

Emplazamiento: Términos municipales de Contamina y Alhama de Aragón.

Potencia y tensiones: 630 kVA, de 15-0,380-0,220 kV.

Acometida: Línea eléctrica aéreo-subterránea, trifásica, simple circuito, a 15 kV y 967 metros de longitud.

Finalidad de la instalación: Suministrar energía eléctrica a las piscinas municipales de Alhama de Aragón.

Presupuesto: 9.712.497 pesetas.

Todos aquellos que se consideren afectados podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones, por escrito y triplicado, en la División Provincial de Industria y Energía en Zaragoza (paseo María Agustín, número 36, edificio Pignatelli) en el plazo de treinta días, a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza, 13 de noviembre de 1991. — El jefe de la División Provincial de Industria y Energía, Mario García-Rosales González.

## Tribunal Superior de Justicia de Aragón

### SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO Núm. 67.196

Por esta Sala se ha dictado resolución adoptada en el recurso contencioso administrativo número 1.631 de 1991, interpuesto por el procurador señor García Mercadal, en nombre y representación de José Bernal Cabrera, contra el Ayuntamiento de Zaragoza por resolución de fecha 9 de noviembre de 1990 imponiendo sanción, reiterando orden de demolición y requerimiento de cierre de bar sito en calle Pedro Cerbuna, 27.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30, de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 13 de noviembre de 1991. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

#### Núm. 67.197

Por esta Sala se ha dictado resolución adoptada en el recurso contencioso administrativo número 1.629 de 1991, interpuesto por el procurador señor García Mercadal, en nombre y representación de Edificaciones en Comunidad, S. A., contra el Ayuntamiento de Zaragoza por resolución de 18 de julio de 1991 desestimando recurso de reposición contra acuerdo de 28 de febrero de 1991 aprobando con carácter definitivo el estudio de detalle para el área de intervención U-37-1.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30, de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 13 de noviembre de 1991. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

#### Núm. 67.200

Por esta Sala se ha dictado resolución adoptada en el recurso contencioso administrativo número 1.225 de 1991, interpuesto por la procuradora señora Alfaro, en nombre y representación de Angel Moure Cueto, contra el Ayuntamiento de Zaragoza por resoluciones desestimando recurso de

reposición contra las liquidaciones números 509.571-88 y 513.128-88 giradas por el concepto de plusvalía por adquisición de la parcela 65 de la urbanización El Zorongo.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30, de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 3 de noviembre de 1991. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

#### Núm. 67.494

Por esta Sala se ha dictado resolución adoptada en el recurso contencioso administrativo número 1.647 de 1991, interpuesto por el procurador señor Salinas, en nombre y representación de Agreda Automóvil, S. A., contra el Ayuntamiento de Zaragoza por acuerdo de 30 de agosto de 1991 desestimando recurso de reposición contra denuncia de 25 de febrero de 1991 en expediente número 81588-6 por no identificar al conductor responsable de infracción.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30, de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 14 de noviembre de 1991. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

#### Núm. 67.195

Por esta Sala se ha dictado resolución adoptada en el recurso contencioso administrativo número 1.634 de 1991, interpuesto por el procurador señor Isiegas, en nombre y representación de Petra Samper García, contra resolución de 24 de julio de 1991 del Tribunal Económico-Administrativo, en reclamación 50-142-90, sobre liquidación practicada por la Dirección General de Tributos de la DGA por el impuesto de sucesiones.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30, de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 13 de noviembre de 1991. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

#### Núm. 67.198

Por esta Sala se ha dictado resolución adoptada en el recurso contencioso administrativo número 1.630 de 1991, interpuesto por el procurador señor Isiegas, en nombre y representación de José-Luis Samper García, contra resolución de 26 de septiembre de 1991 del Tribunal Económico-Administrativo, en reclamación 50-143-90, sobre liquidación practicada por la Dirección General de Tributos de la DGA por el impuesto de sucesiones.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30, de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 13 de noviembre de 1991. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

#### Núm. 67.199

Por esta Sala se ha dictado resolución adoptada en el recurso contencioso administrativo número 1.636 de 1991, interpuesto por el procurador señor Isiegas, en nombre y representación de Distribuciones Reus, S. A., contra acuerdos de 16 de abril de 1990 de la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social confirmando acta de infracción núm. 2.934-89, que sancionaba por infracción sobre contratos de formación, y de 4 de octubre de 1991 de la Dirección General desestimando recurso de alzada.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30, de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 13 de noviembre de 1991. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

#### Núm. 67.790

Por esta Sala se ha dictado resolución adoptada en el recurso contencioso administrativo número 1.656 de 1991, interpuesto por el procurador señor Isiegas, en nombre y representación de Rosaura Sanz Rodrigo y Basilisa

Rodrigo, contra el Tribunal Económico-Administrativo de Aragón, por desestimación presunta por silencio administrativo de la reclamación presentada el 22 de octubre de 1990 contra valoraciones practicadas por la Dirección General de Tributos de la DGA de 2 de enero de 1989, sobre valoración de bienes y derechos transmitidos "mortis causa" por el causante Luis Sanz Martín.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30, de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 15 de noviembre de 1991. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

#### Núm. 65.656

Por esta Sala se ha dictado resolución adoptada en el recurso contencioso administrativo número 1.606 de 1991, interpuesto por el procurador señor Bibián, en nombre y representación de doña Rosa-Quiteria Lassa Sicilia, contra el Jurado Provincial de Expropiación Forzosa de Zaragoza, sobre resoluciones de 15 de julio de 1991, desestimando recursos contra resoluciones de 8 de abril de 1991 fijando justiprecio de la finca sita en el término de Calatayud, identificada con el número 149, en expropiación efectuada por el Ministerio de Obras Públicas y Transportes, para la ejecución del proyecto de duplicación de calzada en CN-II de Madrid a Francia (expediente número 23-90).

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30, de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 6 de noviembre de 1991. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

#### Núm. 65.657

Por esta Sala se ha dictado resolución adoptada en el recurso contencioso administrativo número 1.603 de 1991, interpuesto por el procurador señor Bibián, en nombre y representación de don Carmelo Gimeno Cebolla, contra el Jurado Provincial de Expropiación Forzosa de Zaragoza, sobre resoluciones de 15 de julio de 1991, desestimando recursos contra resoluciones de 8 de abril de 1991 fijando justiprecio de las fincas sitas en el término de Calatayud, identificadas con los números 99 y 100-1, en expropiación efectuada por el Ministerio de Obras Públicas y Transportes, para la ejecución del proyecto de duplicación de calzada en CN-II de Madrid a Francia.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30, de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 6 de noviembre de 1991. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

#### Núm. 65.658

Por esta Sala se ha dictado resolución adoptada en el recurso contencioso administrativo número 1.599 de 1991, interpuesto por el procurador señor Bibián, en nombre y representación de INQUINOSA, contra la Diputación General de Aragón por Orden de 26 de agosto de 1991, desestimando recurso de reposición contra Orden de 3 de abril de 1991, sobre prohibición de vertido de residuos tóxicos y peligrosos y petición de reclamación patrimonial a la Administración de la Comunidad Autónoma.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30, de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 6 de noviembre de 1991. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

#### Núm. 65.659

Por esta Sala se ha dictado resolución adoptada en el recurso contencioso administrativo número 1.607 de 1991, interpuesto por el procurador señor Bibián, en nombre y representación de don José-María Castillo Vela, contra el Jurado Provincial de Expropiación Forzosa de Zaragoza, sobre resolución de 1 de julio de 1991, desestimando recursos contra resolución de 25 de febrero de 1991 fijando justiprecio de la finca sita en el término de Calatayud,

identificada con el número 171, en expropiación efectuada por el Ministerio de Obras Públicas y Transportes, para la ejecución del proyecto de duplicación de calzada en CN-II de Madrid a Francia (expediente 91-90).

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30, de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 5 de noviembre de 1991. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

#### Núm. 65.660

Por esta Sala se ha dictado resolución adoptada en el recurso contencioso administrativo número 1.604 de 1991, interpuesto por el procurador señor Bibián, en nombre y representación de don Manuel Lajusticia Mateo, contra el Jurado Provincial de Expropiación Forzosa de Zaragoza, sobre resolución de 15 de julio de 1991, desestimando recursos contra resolución de 8 de abril de 1991 fijando justiprecio de la finca sita en el término de Calatayud, identificada con el número 100-2, en expropiación efectuada por el Ministerio de Obras Públicas y Transportes, para la ejecución del proyecto de duplicación de calzada en CN-II de Madrid a Francia.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30, de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 6 de noviembre de 1991. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

#### Núm. 65.662

Por esta Sala se ha dictado resolución adoptada en el recurso contencioso administrativo número 1.602 de 1991, interpuesto por el procurador señor Salinas, en nombre y representación de Aragonesa de Harinas, S. A., contra el Tribunal Económico-Administrativo, sobre resolución de 24 de julio de 1991, en reclamación 22-232-89 contra providencia de apremio por liquidación practicada por la Confederación Hidrográfica del Ebro.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30, de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 5 de noviembre de 1991. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

#### Núm. 65.942

Por esta Sala se ha dictado resolución adoptada en el recurso contencioso administrativo número 1.601 de 1991, interpuesto por el procurador señor Giménez Navarro, en nombre y representación de don Antonio Porta Labata, contra la Diputación General de Aragón, Consejo de Gobierno, sobre resolución de 1 de agosto de 1991, desestimando recurso de reposición contra el acuerdo de 9 de noviembre de 1990, aprobando con carácter definitivo la modificación del Plan general de ordenación urbana de Huesca (cerro San Jorge).

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30, de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 5 de noviembre de 1991. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

#### Núm. 65.946

Por esta Sala se ha dictado resolución adoptada en el recurso contencioso administrativo número 1.608 de 1991, interpuesto por la procuradora señora Pando, en nombre y representación de don Rafael Castellano Barón, contra el Tribunal Económico-Administrativo, sobre resolución de 11 de julio de 1991, en reclamación número 50-1158-90, sobre liquidación girada por la Diputación Provincial de Zaragoza en concepto de contribución territorial urbana.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30, de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 6 de noviembre de 1991. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 66.899

Por esta Sala se ha dictado resolución adoptada en el recurso contencioso administrativo número 1.617 de 1991, interpuesto por el procurador señor Pastor, en nombre y representación de Juan-Marcos Navarro Martínez, contra el Ayuntamiento de Zaragoza por resolución de 13 de abril de 1988 acordando la realización de obras por el procedimiento de ejecución subsidiaria, en evitación de daños a personas y bienes en el inmueble de Torre Nueva, 20, y por desestimación presunta, por silencio administrativo, del recurso de reposición interpuesto. (Expediente 128-464-87.)

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30, de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 11 de noviembre de 1991. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 66.905

Por esta Sala se ha dictado resolución adoptada en el recurso contencioso administrativo número 1.627 de 1991, interpuesto por Félix Herranz Campos, contra resolución de 10 de junio de 1991 del general director de Gestión de Personal del Ministerio de Defensa desestimando rectificación de antigüedad y efectividad en el empleo de teniente y abono de atrasos.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30, de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 12 de noviembre de 1991. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 66.906

Por esta Sala se ha dictado resolución adoptada en el recurso contencioso administrativo número 1.593 de 1991, interpuesto por el procurador señor Isiegas Gerner, en nombre y representación de Carlos Aznar Vidal, contra la resolución de la Junta de Clasificación y Revisión del Ministerio de Defensa de Zaragoza, de fecha 23 de noviembre de 1990, declarando al recurrente útil para el servicio militar, y resolución del general jefe de la Región de 23 de agosto de 1991 desestimando el recurso de alzada.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30, de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 12 de noviembre de 1991. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 67.193

Por esta Sala se ha dictado resolución adoptada en el recurso contencioso administrativo número 1.632 de 1991, interpuesto por la procuradora señora Casanueva, en nombre y representación de Fermín Moreno Ayguadé, contra el Ayuntamiento de Zaragoza por acuerdos de 19 de junio de 1991 sancionando por estacionamiento en vía reservada para la circulación, y de 30 de agosto de 1991 desestimando recurso de reposición. (Expediente 100052717-8.)

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30, de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 13 de noviembre de 1991. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 67.194

Por esta Sala se ha dictado resolución adoptada en el recurso contencioso administrativo número 1.628 de 1991, interpuesto por la procuradora señora Sanjuán, en nombre y representación de Juan Pérez López, contra el Ayuntamiento de Zaragoza por resolución de 10 de septiembre de 1991 desestimando recurso de reposición contra resolución de 7 de junio de 1991 sancionando por estacionar en carril, afectando la circulación. (Expediente 51.933-0.)

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30, de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 13 de noviembre de 1991. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

## SECCION SEXTA

BELCHITE

Núm. 71.180

Doña Marina Vidal Martínez, en nombre y representación de Galerías Belchite, S. A., ha solicitado licencia para abrir un supermercado, con emplazamiento en avenida Calvo Sotelo, 6 (local), de esta localidad.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Belchite, 2 de diciembre de 1991. — El alcalde, Domingo Serrano Cubel.

BIOTA

Núm. 71.177

Don Antonio Ciudad Lombarte, en nombre propio, ha solicitado licencia para la instalación de una granja porcina, con emplazamiento en carretera de Biota, de este término municipal.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Biota, 3 de diciembre de 1991. — El alcalde.

BIOTA

Núm. 71.178

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 30 de octubre de 1991, acordó aprobar el proyecto técnico relativo a la construcción de edificio recreativo para la tercera edad, redactado por el arquitecto don Julio Clúa Martínez.

El referido proyecto queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrá examinarse y presentar las reclamaciones y alegaciones pertinentes.

Biota, 3 de diciembre de 1991. — El alcalde.

BIOTA

Núm. 71.179

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 30 de octubre de 1991, acordó aprobar el proyecto técnico relativo a la construcción de frontón municipal, redactado por el arquitecto don Julio Clúa Martínez.

El referido proyecto queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrá examinarse y presentar las reclamaciones y alegaciones pertinentes.

Biota, 3 de diciembre de 1991. — El alcalde.

CASTEJON DE VALDEJASA

Núm. 71.183

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 2 de diciembre de 1991, acordó aprobar el proyecto técnico relativo a la construcción de piscinas municipales e instalaciones anexas, redactado por el equipo de arquitectos formado por los señores Fau Hernando, García Toledo y Lagunas González.

El referido proyecto queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrá examinarse y presentar las reclamaciones y alegaciones pertinentes.

Castejón de Valdejasas, 4 de diciembre de 1991. — El alcalde.

COSUENDA

Núm. 71.181

El Ayuntamiento Pleno, en sesión de 26 de septiembre de 1991, acordó provisionalmente la modificación de cuotas y tarifas de las ordenanzas fiscales vigentes para 1992, acuerdo que fue publicado en el *Boletín Oficial de la Provincia* de 17 de octubre de 1991.

No habiéndose presentado reclamaciones ni sugerencias de ninguna clase durante el plazo de información pública por espacio de treinta días hábiles, ha quedado elevada a definitiva dicha aprobación con el siguiente detalle:

Impuestos:

- Sobre bienes inmuebles de naturaleza urbana, 0,44 %.
- Sobre bienes inmuebles de naturaleza rústica, 0,33 %.
- Sobre vehículos de tracción mecánica, coeficiente 1,1.

Tasas:

- Alcantarillado: Por cada acometida de viviendas, naves y locales, 11.000 pesetas. Cuota anual por conservación de la red, 1.540 pesetas.
- Cementerio municipal: Nichos y sepulturas permanentes, 38.500 pesetas.
- Recogida de basuras: Vivienda familiar, 2.970 pesetas al año. Bares, comercios e industrias, 4.620 pesetas al año.

—Licencias urbanísticas: 2.750 pesetas por mes de obra.

Precios públicos:

—Por suministro municipal de agua: Cuota de enganche, 22.000 pesetas. Consumo, mínimo (15 metros cúbicos trimestre), 440 pesetas, y a partir de 15 metros cúbicos trimestre, 33 pesetas metro cúbico.

Al objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 17.4 de la vigente Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se procede a la publicación mediante el presente anuncio del acuerdo definitivo, pudiendo los interesados interponer recurso contencioso-administrativo ante esa sala del Tribunal Superior de Justicia de Aragón en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente al de la presente publicación.

Cosueda, 2 de diciembre de 1991. — El alcalde.

#### EL FRASNO

Núm. 71.184

Transcurrido el plazo de exposición al público del acuerdo provisional de modificación de las ordenanzas fiscales a aplicar en este municipio a partir del 1 de enero de 1992, aprobado por el Pleno de esta Corporación con fecha 4 de octubre de 1991, y no habiéndose presentado reclamación alguna, se eleva a definitivo dicho acuerdo según lo prevenido en el artículo 17.3 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, reguladora de las haciendas locales.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.4 de la citada ley, se publican como anexo los textos íntegros de las modificaciones aprobadas, haciéndose constar que el resto del articulado y ordenanzas permanecen invariables.

Contra el presente acuerdo definitivo de modificación de ordenanzas fiscales los interesados podrán interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Aragón en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este acuerdo en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

El Frasno, 2 de diciembre de 1991. — El alcalde.

#### A N E X O

##### Ordenanzas que se modifican

*Ordenanza núm. 1.* Impuesto sobre bienes inmuebles. — El artículo 2.1 se modifica fijando el tipo de gravamen para los inmuebles de naturaleza urbana en el 0,5 %.

*Ordenanza núm. 6.* Cementerio municipal. — El artículo 6.º se modifica estableciendo una tarifa por nicho de 25.000 pesetas.

*Ordenanza núm. 7.* Báscula municipal. — El artículo 3.º se modifica fijando una tarifa de 200 pesetas por pesada.

*Ordenanza núm. 8.* Licencia de apertura de establecimientos. — El artículo 6.º se modifica fijando una tarifa equivalente al 2 % del presupuesto del proyecto de instalación.

*Ordenanza núm. 9.* Expedición de licencias urbanísticas. — El artículo 6.3 se modifica fijándose un mínimo de 3.000 pesetas para los presupuestos de obra de hasta 50.000 pesetas.

*Ordenanza núm. 10.* Suministro de agua potable a domicilio. — El artículo 5.º se modifica fijándose las siguientes tarifas:

Consumo mensual:

- De 0 a 6 metros cúbicos, a 25 pesetas metro cúbico.
- De 6 a 12 metros cúbicos, a 30 pesetas metro cúbico.
- De 12 a 18 metros cúbicos, a 50 pesetas metro cúbico.
- De 18 metros cúbicos en adelante, a 75 pesetas metro cúbico.

Cuota de conexión o derecho de enganche a la red, se establece la siguiente escala:

- Hasta media pulgada, 50.000 pesetas.
- De media a una pulgada, 85.000 pesetas.
- De una a tres pulgadas, 140.000 pesetas.
- De más de tres pulgadas, 300.000 pesetas.

*Ordenanza núm. 11.* Voz pública. — El artículo 3.º se modifica estableciéndose una tarifa de 225 pesetas por pregón.

*Ordenanza núm. 13.* Entrada de vehículos y reservas de la vía pública. El artículo 3.º se modifica fijándose unas tarifas de 5.000 pesetas por concesión de badén y 1.000 pesetas al año por mantenimiento del derecho.

*Ordenanza núm. 14.* Puestos de venta en la vía pública. — El artículo 3.º se modifica estableciéndose una tarifa de 400 pesetas por puesto de venta y 500 pesetas por plaza y bando.

#### LA PUEBLA DE ALFINDEN

Núm. 71.188

Ha sido acordada por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 28 de noviembre de 1991, y previo informe favorable del Servicio Provincial de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo de la Diputación General de Aragón, la desafectación como bien de dominio público, servicio público, y su calificación como bien patrimonial, de la segunda planta de un edificio destinado a vivienda para el médico, ubicado en calle Sol, 2, de esta localidad.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 8-2 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de 13 de junio de 1986, se somete el expediente a información pública por plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

La Puebla de Alfindén, 2 de diciembre de 1991. — El alcalde, Carlos Moliné Fernando.

#### L U N A

Núm. 71.186

El Pleno del Ayuntamiento, en su sesión extraordinaria de carácter urgente celebrada el día 28 de noviembre de 1991, acordó sacar a concurso la contratación del servicio de café-bar de la Casa de Cultura de Luna (Zaragoza), de conformidad y con sujeción al pliego de condiciones económico-administrativas obrantes en el expediente de su razón, y que igualmente se aprueba.

Este concurso, habida cuenta de la imperiosidad urgente de la puesta en servicio del café-bar, objeto del mismo, se tramita por el procedimiento de urgencia.

Objeto: Es objeto de este concurso la contratación del servicio de café bar de la Casa de Cultura de Luna (Zaragoza), sito en la segunda planta.

Precio: Se fija en la cantidad de 50.000 pesetas anuales, al alza.

Plazo de duración del contrato: Cuatro años, prorrogables.

Garantías: Provisional, 2.000 pesetas, y definitiva, 300.000 pesetas.

Lugar, plazo y presentación de proposiciones: Se presentarán en la Secretaría municipal en el plazo de diez días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de la convocatoria en el *Boletín Oficial de la Provincia*, hasta las 13.00 horas.

Apertura de proposiciones. — Tendrá lugar el primer día hábil siguiente al de haberse cumplido el plazo de admisión de proposiciones, en la Secretaría de la Corporación. Si fuese sábado, se trasladaría al día siguiente hábil.

Documentos a presentar: Los establecidos en el artículo 6 del pliego.

A los efectos establecidos en el artículo 122 del Real Decreto legislativo 781 de 1986, de 18 de abril, el pliego de cláusulas económico-administrativas se expone simultáneamente al público en el *Boletín Oficial de la Provincia*, por plazo de ocho días, a efectos de reclamaciones.

El presente concurso queda condicionado a lo que dispone el artículo 122.2 del Real Decreto legislativo 781 de 1986, de 18 de abril.

Luna, 2 de diciembre de 1991. — El alcalde-presidente, Valentín Talavera Lasierra.

#### MURILLO DE GALLEGO

Núm. 71.189

El Pleno de este Ayuntamiento ha aprobado inicialmente su presupuesto anual para el ejercicio de 1991, cuyo estado de gastos asciende a 11.301.907 pesetas, y el de ingresos a 12.474.317 pesetas.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150.1 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados en la Secretaría municipal por plazo de quince días, durante los cuales podrán presentarse las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que se estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente mencionado no se hubieran presentado reclamaciones se considerará aprobado definitivamente este presupuesto.

Murillo de Gállego, 26 de noviembre de 1991. — El alcalde, Antonio Extremer Samitier.

#### SANTA EULALIA DE GALLEGO

Núm. 71.185

El Pleno de este Ayuntamiento ha aprobado inicialmente su presupuesto anual para el ejercicio de 1991, cuyos estados de gastos e ingresos, nivelados, ascienden a 9.466.569 pesetas.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150.1 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados en la Secretaría municipal por plazo de quince días, durante los cuales podrán presentarse las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que se estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente mencionado no se hubieran presentado reclamaciones se considerará aprobado definitivamente este presupuesto.

Santa Eulalia de Gállego, 2 de diciembre de 1991. — El alcalde, Gonzalo Arbués Pérez.

#### T A U S T E

Núm. 71.187

Doña Esther Iguaz Navarro ha solicitado licencia para establecer la actividad de cebadero porcino, con emplazamiento en paraje "Tamariz" (Santa Engracia), de este término municipal.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo establecido en el artícu-

lo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Tauste, 4 de diciembre de 1991. — El alcalde.

## SECCION SEPTIMA

### ADMINISTRACION DE JUSTICIA

#### Juzgados de Primera Instancia

##### JUZGADO NUM. 1

###### Cédula de emplazamiento

Núm. 66.432

Por tenerlo así acordado en los autos declarativos menor cuantía-reclamación de cantidad número 1.232 de 1991, seguidos a instancia de Telefónica de España, S. A., representada por el procurador don Antonio Poncel Guallar, contra Hispania-Zurich, Mastel (cón domicilio en Marqués de Teverga, 10, de Oviedo) y José Angulo Herrero y Alfonso Gil Rozo (con domicilio en travesía Gallarza, 3, de Lardero (La Rioja), sobre reclamación de 1.868.612 pesetas de principal, por la presente se emplaza a los demandados Alfonso Gil Rozo y Mastel a fin de que dentro del término de diez días comparezcan en los autos, personándose en forma, con apercibimiento de que, de no hacerlo, serán declarados en rebeldía.

Y para que sirva de cédula de emplazamiento a los demandados Alfonso Gil Rozo y Mastel, expido la presente en Zaragoza a once de noviembre de mil novecientos noventa y uno. — El secretario.

##### JUZGADO NUM. 1

Núm. 66.687

El ilustrísimo señor juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el juicio de tercería de dominio, menor cuantía, número 1.641 de 1990, instado por José Ruiz Martínez, contra Banco de Vizcaya, S. A., Mártir Guerrero Beltrán y Asunción Pérez Guerrero, se ha acordado emplazar a Mártir Guerrero Beltrán y Asunción Pérez Guerrero, cuyo domicilio actual se desconoce, para que en el término de diez días comparezcan en legal forma mediante abogado y procurador. De no efectuarlo se les declarará en rebeldía.

Dado en Zaragoza a doce de noviembre de mil novecientos noventa y uno. — El juez. — El secretario.

##### JUZGADO NUM. 1

###### Cédula de notificación

Núm. 67.267

El ilustrísimo señor juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zaragoza ha acordado en los presentes autos ejecutivos-letras de cambio número 367 de 1988, promovidos por Vitrex, S. A., contra Francisco Ortega González, se notifique a los mismos que en la subasta celebrada en 18 de octubre pasado se ha ofrecido la suma de 1.000 pesetas por el piso tipo Ben, planta cuarta, bloque 9, en polígono Residencial Magaz, de Palencia, lo que se hace saber al demandado a fin de que dentro del término de nueve días pueda librar los bienes abonando lo adeudado a la parte actora o presentar persona que mejore la postura, conforme determina el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Y para que sirva de cédula de notificación a Francisco Ortega González se expide la presente en Zaragoza a once de noviembre de mil novecientos noventa y uno. — El secretario.

##### JUZGADO NUM. 1

Núm. 68.679

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 1.373 de 1990, a instancia de los actores Antonio Guasch Boileau, Yolanda Guasch Boileau, Rosario Boileau Alegret y Mercedes Boileau Alegret, representados por el procurador don Marcial Bibián Fierro, siendo demandado Enrique Blasco Comenge, con domicilio en Zaragoza (calle Sevilla, número 11), se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.<sup>a</sup> Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.<sup>a</sup> Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.<sup>a</sup> Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.<sup>a</sup> Los muebles se encuentran en poder del demandado.

5.<sup>a</sup> Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 21 de febrero de 1992; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 27 de marzo siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 8 de mayo próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Un ordenador marca "Comodore", con pantalla y teclado. Tasado en 75.000 pesetas.

2. Dos ordenadores marca "Elbe", uno de ellos con impresora. Tasados en 150.000 pesetas.

3. Una máquina registradora marca "Gispert", eléctrica. Tasada en 45.000 pesetas.

4. Una máquina de escribir, eléctrica, marca "Canon". Tasada en 70.000 pesetas.

5. Mil libros de música, de diversas editoriales. Tasados en 400.000 pesetas.

6. Seiscientos partituras de música, de distintas editoriales. Tasadas en 180.000 pesetas.

7. Trescientos discos compactos, de música clásica, de distintas compañías discográficas. Tasados en 240.000 pesetas.

8. Doce metros de estanterías metálicas, en color verde, con cinco bandejas y bandas. Tasados en 10.000 pesetas.

9. El derecho de traspaso del local sito en plaza de San Francisco, número 13, de esta ciudad, dedicado a la venta de libros y discos de música clásica, con el nombre de "Mozart y Cía.". Tasado en 2.000.000 de pesetas.

Total, 3.170.000 pesetas.

Se hace saber al adquirente del derecho de traspaso del local que contraerá la obligación de permanecer en el local, sin traspasarlo, durante un año, como mínimo, y destinarlo a la misma clase de negocio.

Sirva el presente, en su caso, para notificación de las subastas al demandado.

Dado en Zaragoza a veinte de noviembre de mil novecientos noventa y uno. — El juez. — El secretario.

##### JUZGADO NUM. 1

Núm. 68.680

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 688 de 1989, a instancia de la actora Banco Central, S. A., representada por el procurador don Marcial Bibián Fierro, siendo demandado Angel Esteban Royo, con domicilio en Zaragoza (Castellar, número 52), se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.<sup>a</sup> Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.<sup>a</sup> Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.<sup>a</sup> Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.<sup>a</sup> Los autos y las certificaciones de cargas están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.<sup>a</sup> Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 21 de febrero de 1992; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 27 de marzo siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 8 de mayo próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Vivienda A, situada en la séptima planta de la casa números 15, 17 y 19 de la calle Sobrarbe, de Zaragoza, que mide 994,08 metros cuadrados y tiene una cuota de comunidad de 3,50 %. Es la finca registral 27.737, tomo 1.259, folios 66-67. Valorada en 7.800.000 pesetas.

2. Tercera parte indivisa de torre o casa de campo, con sus edificaciones anejas y tierra de cultivo, sita en el término de Utebo (Zaragoza), en la

partida de "Barrana", que tiene una extensión superficial de 60 áreas 55 centiáreas. Es la finca 3.281, tomo 1.174, folio 197 y concordantes del Registro de la Propiedad número 3 de Zaragoza. Valorada la tercera parte indivisa en 33.000.000 de pesetas.

Sirva el presente, en su caso, de notificación de las subastas al demandado.

Dado en Zaragoza a veinte de noviembre de mil novecientos noventa y uno. — El juez. — El secretario.

#### JUZGADO NUM. 1

Núm. 68.682

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 1.695 de 1990, a instancia de la actora Caja de Ahorros de la Inmaculada de Aragón, representada por el procurador don Fernando Peiré Aguirre, siendo demandados Rafaela García Valenzuela y Emilio Pedroche Ayllón, con domicilio en Zaragoza (calle Juan Perón, número 23, primero D), se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.<sup>a</sup> Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.<sup>a</sup> Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.<sup>a</sup> Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.<sup>a</sup> Los autos y las certificaciones de cargas están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.<sup>a</sup> Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 6 de febrero de 1992; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 12 de marzo siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 9 de mayo próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Urbana. — Piso segundo, letra D, en la segunda planta alzada de la casa número 23 de la calle Juan Perón, de esta ciudad, que tiene una superficie útil de 58 metros cuadrados y una cuota de participación de 4,63 %. Tomo 1.804-I, folio 34, finca 42.831. Tasado en 4.800.000 pesetas.

Sirva el presente, en su caso, de notificación de las subastas a los demandados.

Dado en Zaragoza a veinte de noviembre de mil novecientos noventa y uno. — El juez. — El secretario.

#### JUZGADO NUM. 2

##### Cédula de notificación

Núm. 67.223

A virtud de lo acordado por su señoría en el juicio de menor cuantía número 1.215 de 1989-C, instado por Ibercorp Leasing, S. A., contra Carlos Lasheras Martín, por medio del presente se hace saber al demandado, en ignorado paradero, que en el acto de la tercera subasta la parte actora ha ofrecido la suma de 1.000 pesetas por la máquina para fabricar cajas, marca "Boix", y otras 1.000 pesetas por la máquina de contraencolar, marca "Sau 120", al objeto de que en término de nueve días pueda pagar al acreedor liberando los bienes, o presentar persona que mejore la postura, haciendo el depósito prevenido en la ley, quedando entretanto en suspenso la aprobación del remate.

Y al objeto de dar el traslado acordado, expido el presente en Zaragoza a catorce de noviembre de mil novecientos noventa y uno. — El secretario.

#### JUZGADO NUM. 2

##### Cédula de notificación

Núm. 67.224

En virtud de lo dispuesto por el señor magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Zaragoza, en los autos de juicio ejecutivo número 1.024 de 1991-B, del que luego se hará mención, se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«Zaragoza a 4 de noviembre de 1991. — En nombre de Su Majestad el Rey, el ilustrísimo señor don Pedro-Antonio Pérez García, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de esta capital, ha visto los presentes autos de juicio ejecutivo, promovidos a instancia de Banco Zaragozano, S. A., representada por la procuradora doña Begoña-Regina

Uriarte González y dirigida por el letrado señor Claramunt Uriarte, contra Vinícola Cariñena, S. A., declarados en rebeldía, y...

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a Vinícola Cariñena, S. A., y con su producto, entero y cumplido pago a la parte actora, de las responsabilidades por que se despachó ejecución, la cantidad de 1.738.612 pesetas, importe de principal, y además al pago de los intereses de demora también pactados y las costas, a cuyo pago debo condenar y condeno expresamente a la parte demandada.

Así por esta mi sentencia, de la que se expedirá testimonio para su unión a los autos, lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que sirva de notificación en forma a la demandada Pastor Manuel, S. L., y Manuel Pastor García, en ignorado paradero, expido y firmo la presente en Zaragoza a catorce de noviembre de mil novecientos noventa y uno. — El secretario.

#### JUZGADO NUM. 2

Núm. 67.268

Don Pedro-Antonio Pérez García, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que en los autos que a continuación se dirán obra dictada la sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En la ciudad de Zaragoza a 14 de septiembre de 1991. — El ilustrísimo señor don Pedro-Antonio Pérez García, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de esta capital, ha visto los presentes autos de juicio ejecutivo núm. 933 de 1991, promovidos por Clark Maquinaria, S. A., representada por el procurador señor Isiegas Gerner y dirigida por el letrado señor Orús Casamián, contra Bilbocar, S. L., declarada en rebeldía, y...

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a Bilbocar, S. L., y con su producto, entero y cumplido pago a la parte actora, de las responsabilidades por que se despachó la ejecución, la cantidad de 3.512.174 pesetas, importe del principal y gastos de protesto, y además al pago de los intereses legales y las costas, a cuyo pago debo condenar y condeno expresamente al demandado.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.»

Y expido el presente para que sirva de notificación en legal forma a la parte demandada, que se encuentra en ignorado paradero, a la que se hace saber que la anterior resolución no es firme y que contra ella puede interponer recurso de apelación ante este Juzgado y para ante la Audiencia Provincial, en plazo de cinco días.

Dado en Zaragoza a once de noviembre de mil novecientos noventa y uno. — El magistrado-juez, Pedro-Antonio Pérez. — El secretario.

#### JUZGADO NUM. 2

Núm. 71.011

Don Pedro-Antonio Pérez García, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el núm. 699 de 1991, se siguen autos de juicio ejecutivo-otros títulos a instancia del procurador señor Andrés Laborda, en representación de Banco Bilbao Vizcaya, S. A., contra María-Antonia Mateo Navarro y José-Félix Mármol Mateo, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las fincas embargadas a los demandados José-Félix Mármol Mateo y María-Antonia Mateo Navarro.

La subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado (sito en plaza del Pilar, número 2, de Zaragoza) el día 16 de enero de 1992, a las 10.00 horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

1.<sup>a</sup> El tipo del remate será el del precio de tasación, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

2.<sup>a</sup> Para poder tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 20 % del tipo del remate, en la forma prevenida en la ley o previo ingreso en el Banco Bilbao Vizcaya.

3.<sup>a</sup> Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 % del tipo del remate.

4.<sup>a</sup> Podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

5.<sup>a</sup> Se reservarán en depósito, a instancia de la parte acreedora, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

6.<sup>a</sup> Los títulos de propiedad, suplidos por la certificación del Registro,

se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

7.<sup>a</sup> Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

8.<sup>a</sup> Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 18 de febrero siguiente, a las 10.00 horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será el 75 % del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 23 de marzo próximo inmediato, a las 10.00 horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda subasta.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

Urbana. — Piso principal C, exterior, en la primera planta de la casa señalada con el número 5 de la calle Doctor Horno, de esta ciudad, con una superficie útil de 99 metros cuadrados y una cuota de participación de 4 %. Figura inscrito a favor de María-Antonia Mateo Navarro y su difunto esposo, Fernando Mármol Fernández, por lo que se valora la finca sobre los derechos que le puedan corresponder a la demandada María-Antonia Mateo Navarro. Es la finca 14.534 (antes 2.199), al tomo 2.480, folio 153. Valor de una mitad indivisa, 7.300.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a dos de diciembre de mil novecientos noventa y uno. El juez, Pedro-Antonio Pérez. — El secretario.

### JUZGADO NUM. 3

Núm. 70.341

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 578 de 1991-C, a instancia de la actora Lacasa, S. A., representada por el procurador señor Bibián, siendo demandada Zaravideos de Azul y Negro, S. L., con domicilio en esta ciudad (calle María de Maeztu, bajos), se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.<sup>a</sup> Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.<sup>a</sup> Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.<sup>a</sup> Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.<sup>a</sup> Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.30 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 17 de enero de 1992; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 14 de febrero siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 12 de marzo próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Mil cintas de vídeo, con sus carátulas correspondientes, de diversos títulos y distribuidoras. Tasadas en 500.000 pesetas.

2. El derecho de traspaso del local comercial dedicado a la comercialización y venta de vídeos, denominado "Zaravideos de Azul y Negro", con domicilio en esta ciudad y su calle de Clara Campoamor, sin número. Tasado en 1.500.000 pesetas.

Total, 2.000.000 de pesetas.

Zaragoza a veintiocho de noviembre de mil novecientos noventa y uno. El juez. — El secretario.

### JUZGADO NUM. 3

Núm. 70.398

Don Jesús-María Arias Juana, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 1.062 de 1989, promovido por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, representada por el procurador don Rafael Barrachina Mateo, contra Miguel Trinchán Plou y Adoración Orecilla Oliván, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 17 de enero de 1992, a las 10.00 horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca. En segunda subasta, caso de no quedar rematados en la primera, el día 17 de febrero siguiente, a las 10.00 horas, con la rebaja del 25 % del tipo de la primera. Y en tercera

subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 17 de marzo próximo inmediato, también a las 10.00 horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

1.<sup>a</sup> No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

2.<sup>a</sup> Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción de la parte acreedora ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en la Caja General de Depósitos, el 20 % del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

3.<sup>a</sup> La subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

4.<sup>a</sup> Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.<sup>a</sup> Por medio del presente se hace saber a los deudores el lugar, día y hora señalados para el remate, a los fines previstos en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para el supuesto de no poderse practicar la notificación en la forma acordada en los autos.

Bienes objeto de subasta:

Número 40. — Vivienda o piso quinto F, en la quinta planta superior, de 61,40 metros cuadrados de superficie útil y una cuota de participación en el valor total del inmueble de 1,86 %. Forma parte de una casa sita en el término de Miralbueno de Almozara, de esta ciudad, en la calle de Santa Orosia, señalada con el número 38 no oficial. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 11 de Zaragoza al tomo 2.033, libro 267, folio 146, finca número 654, inscripción segunda. Valorada en 3.000.000 de pesetas.

Dado en Zaragoza a veintinueve de noviembre de mil novecientos noventa y uno. — El juez, Jesús-María Arias Juana. — El secretario.

### JUZGADO NUM. 3

Núm. 70.720

El magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 397 de 1991, promovido por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, representada por la procuradora señora Bonilla, contra Construcciones Hesma, S. A., en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 22 de enero de 1992, a las 10.00 horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 7.642.660 pesetas. En segunda subasta, caso de no quedar rematados en la primera, el día 24 de febrero siguiente, a las 10.00 horas, con la rebaja del 25 % del tipo de la primera. Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 20 de marzo próximo inmediato, también a las 10.00 horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

1.<sup>a</sup> No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

2.<sup>a</sup> Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción de la parte acreedora ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en la Caja General de Depósitos, el 20 % del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

3.<sup>a</sup> La subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

4.<sup>a</sup> Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta:

1. Piso octavo, sito en Zaragoza, en el bloque de la calle Menéndez Pidal, número 13, de la octava planta alzada, de una superficie de 129,18

metros cuadrados. Se le asigna en las cosas comunes del bloque una participación de 9,09 %. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Zaragoza al tomo 4.163, libro 47, folio 117, finca 2.715 (antes 14.825). Valorado en 7.099.470 pesetas.

2. Una participación indivisa de 0,766 % del aparcamiento subterráneo de vehículos número 2, señalada con el número 93. Inscrita en el expresado Registro al tomo 4.163, libro 47, folio 121, finca 3.783-27. Valorada en 543.190 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintisiete de noviembre de mil novecientos noventa y uno. — El juez. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 4****Núm. 70.152**

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 294-B de 1991, a instancia de Pedro Belenguer Ollite, representado por el procurador señor Isiegas, siendo demandado Juan-Carlos Ormeño Riviriego, domiciliado en la calle Juan XXIII, núm. 1, séptimo A, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.<sup>a</sup> Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.<sup>a</sup> Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.<sup>a</sup> Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.<sup>a</sup> Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 6 de marzo de 1992; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 6 de abril siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 6 de mayo próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Un vehículo "Renault Clio", matrícula Z-4976-AM. Valorado en 700.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintiocho de noviembre de mil novecientos noventa y uno. — El magistrado-juez. — El secretario judicial.

**JUZGADO NUM. 4****Núm. 71.015**

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 1.222-A de 1991, a instancia de la actora Central de Leasing, S. A. (LICO), representada por el procurador señor Andrés, siendo demandado Carlos Marcén Franco, con domicilio en urbanización Torre Pinar, 41, de Garrapinillos (Zaragoza), se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.<sup>a</sup> Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.<sup>a</sup> Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.<sup>a</sup> Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.<sup>a</sup> Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 22 de enero de 1992; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 21 de febrero siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 18 de marzo próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Una grúa marca "Potain", modelo 426, con alcance de 35 metros y carga de 750/2.000 kilos, instalada sobre chasis de 2,8 y depósito metálico. Tasada en 2.000.000 de pesetas.

Dado en Zaragoza a diecinueve de noviembre de mil novecientos noventa y uno. — El juez. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 4****Núm. 70.391**

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 1.476-A de 1990, a instancia de la actora Menhir Leasing, S. A., representada por el procurador señor Andrés, siendo demandada Aranda Pérez, S. A., con domicilio en esta ciudad (camino Borgas, sin número, del barrio Oliver), se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta

pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.<sup>a</sup> Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.<sup>a</sup> Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.<sup>a</sup> Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.<sup>a</sup> Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 28 de enero de 1992; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 24 de febrero siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 23 de marzo próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Un camión marca "Man", modelo 9136, matrícula Z-0576-X. Tasado en 1.100.000 pesetas.

2. Una furgoneta marca "Renault", modelo "Express", matrícula Z-0558-AG. Tasada en 550.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintiocho de noviembre de mil novecientos noventa y uno. — El juez. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 6****Núm. 67.189**

Don Luis Badía Gil, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y en autos número 786 de 1991-A, sobre medidas provisionales en relación a los hijos, a instancia de Martín Tapia Buisán, representado por el procurador señor Celma Benages, contra Juan-Antonio Muñoz Donoso y Aurora Tapia Fernández, en ignorado paradero, se ha dictado el auto cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Auto. — En la ciudad de Zaragoza a 13 de noviembre de 1991.

Hechos:

Razonamientos jurídicos. — Vistos los artículos citados y el 1.811 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil en lo relativo al procedimiento, dijo: Que debía estimar y estimaba la presente solicitud instada por Martín Tapia Buisán, sobre guarda y custodia del menor Juan-Gabriel Muñoz Tapia, y, en su consecuencia, otorgaba a dicho solicitante la guarda y custodia provisional del referido menor sin perjuicio de la patria potestad de sus progenitores. Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de apelación, en su caso, en un solo efecto ante la Sección Cuarta de la Audiencia Provincial de Zaragoza, en término de cinco días.

Así lo acuerda, manda y firma el ilustrísimo señor don Luis Badía Gil, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de los de esta capital.»

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma a los demandados Juan-Antonio Muñoz Donoso y Aurora Tapia Fernández, se extiende el presente, a los efectos oportunos, en Zaragoza a trece de noviembre de mil novecientos noventa y uno. — El juez, Luis Badía. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 7****Núm. 66.633**

Doña Elia Mata Albert, magistrada-jueza del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en los autos de juicio número 884 de 1991-C obra dictada la sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En la ciudad de Zaragoza a 21 de octubre de 1991. — La ilustrísima señora doña Elia Mata Albert, magistrada-jueza del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de esta capital, ha visto los presentes autos de juicio ejecutivo, promovidos por Ibercorp Leasing, S. A., representada por el procurador don Fernando Peiré Aguirre y dirigida por el letrado señor Cirac Marín, contra Angel Argüello Sánchez, representado por el procurador señor San Pío Sierra y dirigido por el letrado señor Puertas Mallou, y contra Promociones Mecanográficas Aragonesas, S. A., declarada en rebeldía, y...

Fallo: Que desestimando la oposición formulada por el procurador don José-Ignacio San Pío Sierra, en nombre y representación de Angel Argüello Sánchez, contra la ejecución ordenada en estos autos, debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada respecto de los bienes de la demandada Promociones Mecanográficas Aragonesas, S. A., y Angel Argüello Sánchez, hasta hacer trance y remate de los mismos, y con su

producto, entero y cumplido pago a la actora Ibercorp Leasing, S. A., de la suma de 2.886.000 pesetas de principal, más los intereses pactados contractualmente, condenándoles, además, al pago de las costas causadas.

Contra esta sentencia podrá interponerse en este Juzgado recurso de apelación en el plazo de cinco días a contar desde su notificación.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.»

Se expide el presente para que sirva de notificación en legal forma a la parte demandada, en ignorado paradero, Promociones Mecanográficas Aragonesas, S. A.

Dado en Zaragoza a doce de noviembre de mil novecientos noventa y uno. — La magistrada-jueza, Elia Mata. — El secretario.

## Juzgados de Instrucción

### JUZGADO NUM. 10

Núm. 71.216

En virtud de lo acordado en el juicio de faltas número 135 de 1991, seguido en este Juzgado sobre presunta estafa, y en el que figura como denunciado Félix-Rafael Calvo Jurado, actualmente en ignorado paradero, por medio de la presente se le cita para la celebración del juicio de faltas que tendrá lugar el próximo día 30 de diciembre, a las 10.20 horas, ante la sala de audiencia de este Juzgado (sito en calle San Andrés, 12), debiendo concurrir con los medios de prueba de que intente valerse y apercibiéndole que, de no comparecer sin alegar justa causa, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que conste y sirva de citación al indicado y su inserción en el *Boletín Oficial de la Provincia*, expido y firmo la presente, en Zaragoza, a veintisiete de noviembre de mil novecientos noventa y uno. — El secretario judicial, Manuel García Paredes.

## Juzgados de lo Social

### JUZGADO NUM. 2

Núm. 67.477

El Ilmo. señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 2 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en ejecución 196 de 1991 ha sido dictado el siguiente y literal

«Auto. — En Zaragoza a 12 de noviembre de 1991.

Antecedentes de hecho:

Primero. — Que ha sido presentado escrito por la parte actora María-Luz Gutiérrez Celma, solicitando ejecución en los presentes autos número 574 de 1991, seguidos contra Figurmédica, S. A.

Segundo. — Que la sentencia de 29 de octubre de 1991 cuya ejecución se insta ha ganado firmeza, sin que por la parte demandada se haya satisfecho el importe de la condena, que en cantidad líquida y determinada es de 945.160 pesetas.

Fundamentos jurídicos:

Primero. — El ejercicio de la potestad jurisdiccional juzgando y haciendo ejecutar lo juzgado corresponde exclusivamente a los Juzgados y Tribunales determinados en las leyes, según los artículos 117 de la Constitución Española y 2 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Segundo. — Los artículos 234 y siguientes de la Ley de Procedimiento Laboral y 919 y concordantes de la subsidiaria Ley de Enjuiciamiento Civil previenen que siempre que sea firme una sentencia se procederá a su ejecución, a instancia de parte, por el órgano judicial que hubiere conocido del asunto en instancia, y, una vez iniciada, se tramitará de oficio, dictándose al efecto las resoluciones y diligencias necesarias.

Asimismo, conforme a los artículos 68 y 84.4 de la Ley de Procedimiento Laboral, lo acordado en conciliación previa o judicial, respectivamente, tendrá fuerza ejecutiva y se llevará a efecto por los trámites de ejecución de sentencia.

Tercero. — Si la sentencia o auto condenare al pago de cantidad determinada y líquida, o así se acordase en la conciliación, se procederá siempre, y sin necesidad de previo requerimiento personal al condenado, al embargo de sus bienes en la forma y por el orden prevenido para el juicio ejecutivo (artículos 921 y 1.447 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Vistos los preceptos legales citados y demás de pertinente aplicación, Se decreta la ejecución de la sentencia dictada en los presentes autos, debiendo al efecto, sin previo requerimiento de pago, proceder al embargo de bienes de la parte ejecutada suficientes para cubrir la cantidad de 945.160 pesetas en concepto de principal, más la de 100.000 pesetas que se fija provisionalmente para costas, sirviendo esta resolución de mandamiento en forma a la comisión ejecutiva de este Juzgado, que practicará la diligencia con sujeción al orden y limitaciones legales.

Contra esta resolución procede recurso de reposición ante este Juzgado en el plazo de tres días.

Lo mandó y firma el Ilmo. señor don César-Arturo de Tomás Fanjul, magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 2 de Zaragoza y su provincia.»

Y para que sirva de notificación a la deudora Figurmédica, S. A., se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a doce de noviembre de mil novecientos noventa y uno. — El magistrado-juez. — El secretario.

### JUZGADO NUM. 2

Núm. 67.480

El Ilmo. señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 2 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en ejecución 195 de 1991 ha sido dictado el siguiente y literal

«Auto. — En Zaragoza a 11 de noviembre de 1991.

Antecedentes de hecho:

Primero. — Que ha sido presentado escrito por la parte actora Santiago Vera Lombardo y otro, solicitando ejecución en los presentes autos número 474 de 1991, seguidos contra Tapizados Línea y Confort, S. L.

Segundo. — Que la sentencia de 3 de octubre de 1991 cuya ejecución se insta ha ganado firmeza, sin que por la parte demandada se haya satisfecho el importe de la condena, que en cantidad líquida y determinada es de 550.525 pesetas.

Fundamentos jurídicos:

Primero. — El ejercicio de la potestad jurisdiccional juzgando y haciendo ejecutar lo juzgado corresponde exclusivamente a los Juzgados y Tribunales determinados en las leyes, según los artículos 117 de la Constitución Española y 2 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Segundo. — Los artículos 234 y siguientes de la Ley de Procedimiento Laboral y 919 y concordantes de la subsidiaria Ley de Enjuiciamiento Civil previenen que siempre que sea firme una sentencia se procederá a su ejecución, a instancia de parte, por el órgano judicial que hubiere conocido del asunto en instancia, y, una vez iniciada, se tramitará de oficio, dictándose al efecto las resoluciones y diligencias necesarias.

Asimismo, conforme a los artículos 68 y 84.4 de la Ley de Procedimiento Laboral, lo acordado en conciliación previa o judicial, respectivamente, tendrá fuerza ejecutiva y se llevará a efecto por los trámites de ejecución de sentencia.

Tercero. — Si la sentencia o auto condenare al pago de cantidad determinada y líquida, o así se acordase en la conciliación, se procederá siempre, y sin necesidad de previo requerimiento personal al condenado, al embargo de sus bienes en la forma y por el orden prevenido para el juicio ejecutivo (artículos 921 y 1.447 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Vistos los preceptos legales citados y demás de pertinente aplicación,

Se decreta la ejecución de la sentencia dictada en los presentes autos, debiendo al efecto, sin previo requerimiento de pago, proceder al embargo de bienes de la parte ejecutada suficientes para cubrir la cantidad de 550.525 pesetas en concepto de principal, más la de 66.000 pesetas que se fija provisionalmente para costas, sirviendo esta resolución de mandamiento en forma a la comisión ejecutiva de este Juzgado, que practicará la diligencia con sujeción al orden y limitaciones legales.

Contra esta resolución procede recurso de reposición ante este Juzgado en el plazo de tres días.

Lo mandó y firma el Ilmo. señor don César-Arturo de Tomás Fanjul, magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 2 de Zaragoza y su provincia.»

Y para que sirva de notificación a la deudora Tapizados Línea y Confort, S. L., se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a once de noviembre de mil novecientos noventa y uno. — El magistrado-juez. — El secretario.

### JUZGADO NUM. 4

Núm. 71.029

El ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado con el número 114 de 1991 a instancia de Juan-Antonio Vinués Alfranca, contra INEM y otros, sobre desempleo, se ha dictado en fecha 3 de diciembre de 1991 providencia que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta; por recibidos los precedentes autos del Tribunal Superior, acútese recibo. Notifíquese a las partes y, una vez que conste, archívense las actuaciones sin más trámite, previa nota en el libro registro correspondiente.»

Y para que así conste y sirva de notificación a la demandada Instacomer, Sociedad Limitada, por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a tres de diciembre de mil novecientos noventa y uno. El magistrado-juez. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 4****Núm. 71.030**

El ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en este Juzgado se presta cumplimiento a exhorto 99 de 1991, procedente del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, Sala de lo Social, dimanante de recurso 839 de 1989, seguido a instancia a Aurelio Castellero Marco, contra INSS y Zaragoza de Puertas, S. L., se ha dictado sentencia de fecha 15 de julio de 1991 cuya parte dispositiva dice como sigue:

«Fallamos: Que debemos desestimar y desestimamos el recurso de suplicación interpuesto por el Instituto Nacional de la Seguridad Social, contra la sentencia dictada por el Juzgado de lo Social de Zaragoza núm. 4, de fecha 5 de octubre de 1987, en autos seguidos en virtud de demanda formulada por Aurelio Castellero Marco, contra el Instituto Nacional de la Seguridad Social y la empresa Zaragoza de Puertas, S. L., sobre invalidez, y que, estimando el recurso de suplicación interpuesto por Aurelio Castellero Marco contra la citada sentencia, debemos revocar y revocamos la misma, declarando que la base reguladora de invalidez permanente reconocida a dicho actor asciende a 55.507 pesetas mensuales, con cargo a la expresada empresa por las diferencias resultantes de la deficiente cotización, consignando el capital coste de renta por dicha diferencia y sin perjuicio del anticipo del pago por parte del Instituto Nacional de la Seguridad Social a integrarse lo anticipado de la empresa condenada.»

Y para que conste y sirva de notificación a la demandada Zaragoza de Puertas, S. L., por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a veintinueve de noviembre de mil novecientos noventa y uno. — El magistrado-juez. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 4****Núm. 71.032**

El ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado con el número 482 de 1991 a instancia de Joan Bertomeu Monteso, contra Telemach, S. A., sobre despido, se ha dictado providencia de fecha 2 de diciembre de 1991 cuya parte dispositiva dice como sigue:

«Dada cuenta; se decreta la ejecución de la sentencia dictada en autos, y cítese a las partes para que comparezcan ante la sala de audiencia de este Juzgado el día 7 de enero de 1992, a las 9.50 horas, a fin de ser examinadas sobre los hechos concretos de la no readmisión alegada.»

Y para que así conste y sirva de notificación y citación a la demandada Telemach, S. A., por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a dos de diciembre de mil novecientos noventa y uno. El magistrado-juez. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 4****Núm. 71.031**

El ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado, seguidos bajo el número 776 de 1991 a instancia de Juan Santana Moreno, contra la empresa Escobra-7, S. L., en reclamación de cantidad, con fecha 27 de noviembre de 1991 se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta; la anterior plica devuelta sin cumplimentar y las diligencias negativas de citación, únense a los autos de su razón y, estando la empresa demandada en ignorado paradero, cítese a la misma por medio

de edictos que se fijen en los sitios de costumbre y se publiquen en el *Boletín Oficial de la Provincia*, advirtiendo a la empresa que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Cítese al Fondo de Garantía Salarial, según previene el artículo 23.2 del texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral para que comparezca el día 28 de enero de 1992, a las 12.00 horas, a la celebración de los actos de conciliación y juicio con las advertencias y prevenciones legales.

Y encontrándose la empresa demandada Escobra-7, S. L., en ignorado paradero, se inserta el presente en el *Boletín Oficial de la Provincia* para que sirva de notificación y citación.

Dado en Zaragoza a veintisiete de noviembre de mil novecientos noventa y uno. — El magistrado-juez. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 4****Núm. 71.034**

El ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado con el número 615 de 1991 a instancia de Julio Jiménez Escudero, contra INSS y otros, sobre reconocimiento de derecho, se ha dictado providencia de fecha 26 de noviembre de 1991 del tenor literal siguiente:

«Dada cuenta; con motivo de la huelga de secretarios y que afecta a este Juzgado, dada la imposibilidad de celebrar los juicios señalados en el día de la fecha, se deja sin efecto el señalamiento y se fija para su celebración el día 9 de enero de 1992, a las 10.30 horas.»

Y para que así conste y sirva de notificación y citación a la demandada Iberconst, S. A. L., por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a veintiséis de noviembre de mil novecientos noventa y uno. — El magistrado-juez. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 4****Núm. 71.041**

El ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado, seguidos bajo el número 706 de 1991 a instancia de Ramón Alcober Gracia, contra Talleres Teixidó, S. L., y Fondo de Garantía Salarial, en reclamación por rescisión de contrato, con fecha 20 de noviembre de 1991 se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta; la anterior plica devuelta sin cumplimentar y las diligencias negativas de citación, únense a los autos de su razón y, estando la empresa demandada en ignorado paradero, cítese a la misma por medio de edictos que se fijen en los sitios de costumbre y se publiquen en el *Boletín Oficial de la Provincia*, advirtiendo a la empresa que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Cítese al Fondo de Garantía Salarial, según previene el artículo 23.2 del texto articulado de la Ley de procedimiento Laboral, para que comparezca el día 14 de enero de 1992, a las 12.15 horas, a la celebración de los actos de conciliación y juicio, con las advertencias y prevenciones legales.»

Y encontrándose la empresa demandada Talleres Teixidó, S. L., en ignorado paradero, se inserta el presente en el *Boletín Oficial de la Provincia* para que sirva de notificación y citación.

Dado en Zaragoza a veinte de noviembre de mil novecientos noventa y uno. — El magistrado-juez. — El secretario.

# BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Depósito legal: Z. número 1 (1958)

Administración: Palacio de la Diputación de Zaragoza (Admón. de Rentas)  
Plaza de España, núm. 2 - Teléfono \*22 18 80, ext. 217 - Directo 23 02 85  
Talleres: Imprenta Provincial. Carretera de Madrid, s/n. - Teléfono 31 78 36

CIF: P-5.000.000-1

PRECIO

—  
Pesetas

## TARIFA DE PRECIOS VIGENTE, AÑO 1991:

Suscripción anual .....	10.000
Suscripción trimestral .....	3.000
Suscripción anual especial Ayuntamientos (sólo una suscripción)	2.300
Ejemplar ordinario .....	50
Suplementos y números extraordinarios anteriores que se soliciten, según convenio con la entidad o persona interesada.	
Importe por línea impresa o fracción .....	190
Anuncios con carácter de urgencia .....	Tasa doble
Anuncios por reproducción fotográfica:	
Una página .....	33.500
Media página .....	18.000

(Sobre estos importes se aplicará el IVA correspondiente)

El *Boletín Oficial de la Provincia* puede adquirirse en la Fundación Institución Fernando el Católico. — Palacio Provincial